

**ACTA DE LA SESIÓN 8ª, ORDINARIA, CORRESPONDIENTE A LA 360ª  
LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA MARTES 7 DE ENERO DE 2014, DE 15:05  
A 17:51 HORAS.**

**SUMARIO:**

**- Se escuchó la exposición de la señora Jessica Flores, Ex Directora del SENAME de la VIII Región del Bío-Bío; la señora Ana María Arón, psicóloga y académica de la Pontificia Universidad Católica de Chile; el señor Matías Marchant, psicólogo de la Corporación Casa del Cerro, el Fiscal Adjunto de Temuco, señor Roberto Garrido Bedwell, y la señora Patricia Muñoz, Directora de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar de la Fiscalía Nacional.**

Se inició la sesión a las 15.05 horas.

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió el diputado señor **René Saffirio Espinoza**.  
Actuó como Secretario de la Comisión el señor **Patricio Velasquez Weisse** y actuó como abogado ayudante la señorita **María Francisca García Parraguez**.

**II.- ASISTENCIA**

Asisten la diputada señora María Antonieta **Saa** y los diputados señores Hugo **Gutiérrez**, Tucapel **Jiménez** y Ricardo **Rincón**.  
Se encontraban presentes, en calidad de invitados la señora Jessica Flores, Ex Directora del SENAME de la VIII Región del Bío-Bío, la señora Ana María Arón, psicóloga y académica de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el señor Matías Marchant, psicólogo de la Corporación Casa del Cerro, el Fiscal Adjunto de Temuco, señor Roberto Garrido Bedwell, y la señora Patricia Muñoz, Directora de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar de la Fiscalía Nacional.

**III ACTAS.**

El Acta de la sesión 6ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta de la sesión 7ª se pone a disposición de las señoras y señores diputados.

#### IV. CUENTA

El señor Secretario dio cuenta de los siguientes documentos ingresados a la Comisión:

1.- Comunicación de la secretaría de la comisión, por la cual, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión del pasado martes 17 de diciembre, certifica la asistencia de los diputados de la Unión Demócrata Independiente, a las sesiones de esta comisión.

**- Se tiene presente.**

2.- Copia de la resolución, de la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados, referida a la asistencia de las señoras y señores diputados a las comisiones.

**- Se tiene presente.**

3.- Correo electrónico del Jefe de Gabinete del Fiscal Nacional, por el cual confirma la participación del fiscal adjunto de la Fiscalía Local de Temuco, señor Roberto Garrido. Le acompaña, la directora de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar de la Fiscalía Nacional, señora Patricia Muñoz.

**- Se tiene presente.**

4.- Correo electrónico de la señora Flor Bastidas, por el cual solicita autorización para estar presente en la sesión del día de hoy. Se hace presente, que el señor Presidente, ha autorizado su participación, en calidad de público. Le acompañarán también en calidad de público, la señora Marta Jerez Santibañez, Yamile Caba y don Santiago San Juan Rosales.

**- Se tiene presente.**

5.- Correo electrónico de la secretaría del H. Diputado Ricardo Ricón, por el cual remite comunicación del señor Emilio Salinas Mayne, de la ANEF Valparaíso, que adjunta comunicado de prensa, respecto a la actual situación que están viviendo funcionarios del SENAME de Limache, ante la negativa del Director Nacional, en orden a respetar los acuerdos contraídos.

**- Se tiene presente.**

6.- Correos electrónicos de la ONG Emprender con Alas, representada por Vanesa Hermosilla, solicitando asistir a la sesión de hoy, en su calidad de sociedad civil junto con la señora Ana María Pozo Rojas, don Carlos Leandro Salinas, doña Jessica Jiménez y don Juan Pozo, afectados por acciones, que califican de irregulares de dos prestadores del SENAME. Entregarán documento relativo a esta situación.

**- Se tiene presente.**

7.- Correo electrónico de la secretaría del H. Diputado Ricardo Rincón, por el cual remite correo de la señora Berta Olivares Ulloa, quien solicita la tuición de sus tres sobrinas y la devolución de éstas por parte del SENAME de Puerto Montt. Adjunta antecedentes.

**- Se tiene presente.**

8.- Correo de la señora Ximena Calcagni González, Directora Ejecutiva de la Fundación San José para la Adopción, por el cual expresa la preocupación por la información que se entregó en la comisión, acerca de la labor que realizan. Solicita distribuir carta adjunta a los miembros de la comisión.

**- Se tiene presente.**

9.- Correo electrónico del señor Cristián Gabriel Villar Neira, por el cual solicita ayuda para gestionar acciones pertinentes respecto hechos ocurridos por parte del SENAME de la provincia de Arauco.

**- Se tiene presente.**

10.- Oficio N° 2362 del Servicio Nacional de Menores, informando sobre su grado de Cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño.

**- Se tiene presente.**

11.- Correo electrónico del señor Jaime Coiro C., Portavoz Conferencia Episcopal de Chile, por el cual remite una carta del arzobispo de Santiago y Presidente de la Conferencia Episcopal de Chile, Monseñor Ricardo Ezzati Andrello.

12.- Correo electrónico del señor David Covarrubias, educador del SENAME, por el cual denuncia irregularidades del CREAD-Pudahuel. A su vez, hace presente situación que le afectan personalmente, en su desempeño y evaluación profesional.

**- Se tiene presente.**

13.- Oficio N° 9238 del señor Juan Ignacio Piña Rochefort, Ministro de Justicia (S), por el cual responde a oficio N° 7 de la Comisión, sobre sumarios tramitados y concluidos en dicho servicio, durante los últimos cinco años.

**- Se tiene presente.**

14.- ORD. N° 2927, del señor Director Nacional del SENAME, por el cual se refiere a los trágicos hechos ocurridos en la residencia de Aldeas SOS de Antofagasta, el día 29 de octubre del presente año, que le costaron la vida al niño de iniciales L.M.L.A.

**- Se tiene presente.**

15.- Correo electrónico del señor Matías Marchant, sicólogo de la Corporación Casa del Cerro, por el cual confirma asistencia y solicita autorización para que las señoras Romina Petersen, Ana Ford, Claudia Hernández, Paz Rey y don Lucas Sánchez, le puedan acompañar en la sesión del día de hoy.

**- Se tiene presente.**

16.- Correo electrónico de la señora Vanesa Herмосilla de la ONG, Emprender con Alas, por el cual confirma asistencia, en el día de hoy.

**- Se tiene presente.**

17.- Correo electrónico del señor Cristián Villar de la ONG de Desarrollo Social en DD.HH. y Organizaciones Comunitarias Concepción Chile, por el cual manifiesta preocupación por hechos relacionados con la violencia y vulneración de los derechos del niño en Chile, por parte del SENAME y del sistema de protección infantil.

**- Se tiene presente.**

## V. ORDEN DEL DÍA

La sesión tuvo por objeto escuchar a los siguientes invitados respecto de los temas que se indican:

- En primer lugar, la señora Jessica Flores, Ex Directora del SENAME del Bío-Bío, relató su experiencia en relación con los maltratos detectados en el Hogar Arrullo, de la ciudad de Concepción; particularmente, las medidas que instruyó cuando supo de éstos y las reacciones de

superiores jerárquicos (Ministerio y Dirección Nacional del Servicio) cuando los puso en noticia de esta situación.

- A continuación, la señora Ana María Arón, sicóloga académica de la Pontificia Universidad Católica de Chile, entregó un marco conceptual de la estructura del abuso y las medidas que podrían implementarse, desde un punto de vista social, para reparar a las víctimas y evitar este tipo de situaciones.

- Luego, el señor Matías Marchant, sicólogo, expuso sobre las principales falencias que ha podido detectar durante los años que ha trabajado en hogares con niños, niñas y adolescentes, en el sistema estatal de protección de menores; como asimismo, las propuestas orientadas a cambiarlo.

- Señor Roberto Garrido Bedwell, Fiscal Adjunto de Temuco, quien se refirió de modo general, a la investigación de las causas de abuso sexual denunciadas respecto de menores del hogar Aldeas S.O.S de la comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía.

El detalle de las exposiciones y el debate suscitado a su respecto, consta en la versión taquigráfica elaborada por el cuerpo de taquígrafos de la Cámara de Diputados, que se anexa al final de la presente Acta y se incorpora como parte integrante de la misma.

## **VII. ACUERDOS**

La Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

- Invitar a la próxima sesión a los representantes de la Organización "Emprender con alas".

**Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores diputados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento.**

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, ésta se levanta a las 17:51 horas.

**RENÉ SAFFIRIO ESPINOZA,**  
Presidente de la Comisión

**PATRICIO VELASQUEZ WEISSE,**  
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN INVESTIGADORA DEL FUNCIONAMIENTO  
DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, SENAME.**

Sesión 8ª, celebrada en martes 7 de enero de 2014,  
de 15.06 a 17.51 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor René Saffirio.

Asisten la diputada señora María Antonieta Saa y los diputados señores Hugo Gutiérrez, Tucapel Jiménez, Ricardo Rincón y Jorge Sabag.

Concurren como invitados la exdirectora del Sename del Biobío, señora Jessica Flores; la psicóloga académica de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señora Ana María Arón; la directora de la Unidad Especializada de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar de la Fiscalía Nacional, señora Patricia Muñoz; el psicólogo señor Matías Marchant y el fiscal adjunto de Temuco, señor Roberto Garrido Bedwell.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, como la ONG Emprender con Alas hará entrega de un documento, solicito que

sea recibida por la Comisión. De no ser posible hoy, pido que se invite para la próxima sesión.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para ello?

**Acordado.**

La presente sesión tiene por objeto recibir a la señora Jessica Flores, exdirectora del Servicio Nacional de Menores de la Octava Región del Biobío, y a la señora Ana María Arón, psicóloga y académica de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Asimismo, hemos invitado al señor Matías Marchant, psicólogo de la Corporación Casa del Cerro, quien viene acompañado por las señoras Ana Ford, Claudia Hernández, Romina Petersen, Paz Rey Ramírez y el señor Lucas Sánchez. Invitamos también al señor fiscal adjunto de Temuco don Roberto Garrido, quien ha concurrido acompañado de la señora Patricia Muñoz, directora de la Unidad Especializada de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar de la Fiscalía Nacional.

Por último, durante el curso de la semana se conversó con la ONG Emprender Con Alas, como señaló el diputado Jiménez. Recibiremos el documento antes mencionado y haremos el intento de recibirlos al término de la sesión.

Tiene la palabra la señora Jessica Flores, exdirectora del Sename, en el marco del mandato de esta Comisión cual es investigar los abusos sexuales a menores sujetos a la custodia y protección del Sename.

La señora **FLORES** (doña Jessica).- Gracias, señor Presidente. Junto con saludarlo, aprovecho también la oportunidad para darle las gracias por la invitación.

Asumí el Sename el 20 de junio de 2010 y renuncié el 1 de diciembre de 2011, porque fui incapaz de ser cómplice de las graves vulneraciones de derechos de que eran objeto los niños de nuestros centros de administración directa del Sename, ya que, por lo demás, todas las autoridades conocían de los hechos, desde el ministro Bulnes hacia abajo.

Pertenezco a la Alianza, ex RN, y me vi obligada a renunciar al partido -ya que soy madre- para ser la voz de los

sin voz. Digo esto porque hay niños que no pueden seguir esperando y que se encuentran en los centros de administración directa y OCAS del Sename, y que todos los días son gravemente vulnerados en sus derechos.

Voy a mostrarles un reportaje que dice todo en muy pocas palabras para que entiendan la gravedad del asunto.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Si les parece, haremos un paréntesis para pedir apoyo al departamento de Informática a fin de observar las imágenes.

Mientras se repone el servicio, solicito a la señora Ana María Arón que haga su exposición.

Tiene la palabra la señora Arón.

La señora **ARÓN** (doña Ana María).- Señor Presidente, mi idea es compartir con ustedes algunos marcos conceptuales. Básicamente, deseo que aprovechen la experiencia que tengo en distintas áreas relacionadas con abusos sexuales, maltrato infantil, negligencias.

Hace 40 años que trabajo con el Sename, por lo tanto, todo lo que usted planteaba al principio respecto de la sensación que tienen todos quienes estamos cerca del Sename de ser cómplices de todo lo que está pasando allí...

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Perdón la interrupción, pero vamos a exhibir las imágenes que estaban pendientes.

*-A continuación, se exhibe video de conocimiento público emitido por el canal de televisión Mega.*

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Puede continuar con la palabra la señora Jessica Flores.

La señora **FLORES** (doña Jessica).- Señor Presidente, solo quiero agregar que ha sido impactante para todos ver esta grabación. Lo viví y fue muy doloroso darme cuenta de que al parecer, en ese minuto, a la autoridad no le importaba lo que estaba sucediendo ni tampoco el sufrimiento de los niños.

Por otra parte, quiero rescatar que cuando me entrevistaron en radio Bíob-Bío, me mostraron los informes posteriores al de la jueza Farfarello y se me preguntó por aquello. Vi los cuatro informes de los jueces, posteriores al

de dicha jueza, donde el director Nacional hace mención que están muy bien evaluados y que los niños están felices. Pues bien, ninguno de esos cuatro informes ocupó la metodología que usó la jueza Farfarello, cual fue entrevistar al azar a 12 niños; es decir, el señor Melo miente, porque aquí hay terror y pánico de escuchar a los niños. Reitero, terror y pánico de preguntar a los niños cómo están viviendo su proceso dentro del sistema. ¡Terror! ¡Pánico! Evadimos, no vemos y normalizamos, porque es terrible leer en el informe el escrito que dice: "bueno, las educadoras están acostumbradas a tratar así a sus hijos. Eso les ha resultado." ¡Entonces, normalicemos y peguémosle a los niños!

En realidad, esta situación es grave y debemos hacer algo al respecto, ya que se sigue agravando cada día más. Si el señor Melo dice que todo está bien y que hay cuatro informes posteriores que dicen que los niños están bien; bueno, fíjese que les tengo malas noticias.

Por ejemplo, hace una semana se me acercó un padre -viene conmigo desde Concepción- que tuvo a su hija durante dos meses internada el año pasado. Quiero que lo escuchen, porque son terribles los relatos que la niña hace, como, por ejemplo, que la bañaban con agua helada, que no le daban comida y en estos momentos no quiere entrar al baño porque la dejaban encerrada. En fin, seguimos perpetuando el sistema de graves vulneraciones.

Si ustedes me permiten, voy a dejar con ustedes a don Rodrigo Segura.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para escuchar por cinco minutos al señor Rodrigo Segura?

**Acordado.**

La señora **FLORES** (doña Jessica).- Señor Presidente, con ello quiero cerrar mi intervención, pues ustedes tienen material suficiente para tomar una franca decisión de las graves negligencias de la autoridad al perpetuar esta situación.

El 20 de enero de 2011, después de haberme reunido con el ministro el 30 de noviembre de 2010, me reúno con don Rolando Melo, quien había asumido el cargo el 1 de diciembre de 2010. Le hago mención de todas estas irregularidades y graves vulneraciones, pero en esa ocasión me dijo que no iba a

hacer nada y que esperáramos un poco. Si el señor Melo hubiese actuado el 20 de enero de 2011, sin duda, el informe de la jueza Farfarello, de fecha 11 de agosto, no hubiese existido.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Le doy las gracias por su testimonio, que ha sido muy elocuente.

Tiene la palabra, por cinco minutos, el señor Rodrigo Segura.

El señor **SEGURA**.- Señor Presidente, me llamo Rodrigo Segura, soy padre de una menor que estuvo en el CREA Arrullo.

Los primeros días que mi hija estuvo allí todo iba bien, pero después comenzó a tener problemas físicos. Primero, con una de sus manitos, después con su cara y luego ya no fueron problemas físicos, sino que psicológicos; por ejemplo, no quería ir al baño sola, ya que le daba miedo. Actualmente, por las noches, tenemos que encender todas las luces para que pueda ir al baño y eso que no va sola, porque dice que hay un cuco, que algo hay allí. Además, tenemos que acompañarla para que se bañe, porque dice que el agua está helada. A sus muñecas las moja, las encierra y les hace puras tonteras, ya que dice que las tías le enseñan todas esas cosas.

La lleve al médico y me dijo que ella no podía hablar, porque le tiene terror a las personas vestidas de blanco. ¡Terror! La he llevado dos veces y se queda callada. ¡Se taima!

Por todas las razones que les he señalado, hay que hacer algo en el CREA Arrullo.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Jessica Flores.

La señora **FLORES** (doña Jessica).- Señor Presidente, doy por terminada mi exposición y quiero pedirle, en nombre de todos esos niños que no se pueden movilizar y que no tienen voz, hacer algo urgente.

Lamentablemente, hay grandes profesionales en el Sename; por lo tanto, no son todas, solo cuatro o cinco que enlodan todo el sistema y que no debieran estar allí. Incluso, se les pidió que cambiaran de función, pero no aceptaron. Solo pido justicia para esos niños.

Como dice Jorge Barudy, nuestro siquiatra chileno: "la terapia del amor todo lo repara. Hasta los más terribles

traumas." Pues bien, estos niños en el sistema del Sename no reciben amor.

Muchas gracias.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, todavía no hemos recibido respuesta de ningún oficio que solicité respecto de esta materia.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Contamos con solo dos de los sumarios y los antecedentes relacionados con la Convención de los Derechos del Niño, según me informa el señor Secretario.

Señor diputado, la sesión pasada insistimos en los mencionados oficios.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, quiero que la señora Jessica Flores profundice en el extraño mal funcionamiento de las cámaras, las trabas para que operaran y para que la información registrada estuviera disponible. Además, quiero saber si hoy están funcionando.

En segundo lugar, saber si alcanzó a conocer algo de los sumarios. Estamos hablando de investigaciones de hace varios años, por lo tanto, la demora es bastante extraña. ¿Los sumarios que se debieron incoar se realizaron? ¿Qué información maneja sobre el particular?

Asimismo, el Ministerio de Justicia, en cualquiera de sus instancias, ¿tuvo antecedentes del informe Farfarello? Quiero saber cuál fue la relación que sostuvo con la actual ministra -en aquella época subsecretaria de Justicia y, por lo tanto, la única que ha estado los cuatro años de Gobierno en la cadena de mando de primer orden de la Cartera de la cual depende el Servicio Nacional de Menores-, ¿cuál fue su rol? ¿En alguna oportunidad, la llamó? Bajar el perfil a la controversia, ¿fue también la estrategia, por acción u omisión, asumida por la actual ministra, en esa época subsecretaria, para enfrentar el tema en vez de intervenir el hogar? No olvidemos que no se trata de una institución colaboradora, es decir, es un hogar de administración directa

del Servicio Nacional del Menores y, por lo tanto, no se puede eludir la responsabilidad, como, permanentemente, lo hace el señor Rolando Melo ante la Comisión, a la que le ha mentido reiteradamente, por ejemplo, sosteniendo que las instituciones colaboradoras no dependen directamente del Sename. Todos hemos escuchado su diatriba sobre el particular, porque, a su juicio, todo está espectacularmente bien, ni siquiera es necesaria una Comisión Investigadora para que investigue estos hechos.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Jessica Flores.

La señora **FLORES** (doña Jessica).- Señor Presidente, las cámaras estaban inhabilitadas cuando asumí el cargo. Además, existía un proyecto de mejoramiento de las instalaciones que contemplaba su instalación. Llevaban, aproximadamente, un año y medio sin utilizarse, debido a la negativa de los funcionarios que legítimamente sentían que su privacidad iba a quedar expuesta, razón por la cual se taparon y no se usaron. En este contexto, solicité que se realizara una evaluación jurídica que determinó que no se estaban vulnerando los derechos de los trabajadores, por eso las instalamos. Sin embargo, fueron objeto de cuatro atentados; primero, subieron al entretecho y solo cortaron los cables de las cámaras, después se malograron por golpes, en fin.

Había una resistencia enorme a la instalación de estos aparatos que motivó una sospecha lógica, porque como sabemos: "el que nada hace, nada teme". Algo estaba pasando.

Enfrentados a las dificultades mencionadas enviamos, constantemente, correos electrónicos a la subsecretaría y el ministro, para informar sobre los atentados, dar cuenta de los hechos y discutir la posibilidad de que se estuviera ocultando algo grave, sin embargo no obtuvimos respuesta. Tengo copia de todos los correos electrónicos que envié al señor ministro, en donde le hago presente que somos la entidad que debemos proteger a los niños y que ellos están siendo más vulnerados en el sistema que en sus propios hogares, porque, por último, si los golpea el papá pueden ser resilientes, pero

no si son maltratados por un extraño y, además, estando alejados de sus seres queridos.

En este contexto, de manera regular le bajaron el perfil a la problemática. Solicitamos adoptar medidas contra cinco funcionarias, ¡solo cinco!, que estaban incapacitados de cuidar niños, que tenían un historial de maltrato y que, incluso, se les propuso cambiar de funciones; pues bien, nada se hizo al respecto.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Señora Flores, pese a que está en su derecho a negarse, quiero recabar el acuerdo de la Comisión para que nos remita los correos electrónicos intercambiados con el exministro de Justicia, la exsubsecretaria y el actual director nacional del Sename, con el objeto de agregar los antecedentes a la carpeta investigativa.

La señora **FLORES** (doña Jessica).- Señor Presidente, no tengo ningún problema en ello. Los haré llegar, de hecho, creo que hay algunos que ya están en su poder.

Existió una mesa técnica que justificó las desvinculaciones, no fue al azar. Estaban en conocimiento en la región desde el intendente hacia abajo: intendente, gobernador, seremi de justicia, director nacional, ministro y subsecretaria.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- ¿El Sename tiene una persona encargada exclusivamente de la protección de derechos?

La señora **FLORES** (doña Jessica).- Sí, un jefe de la Unidad de Protección.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- A la fecha, en la Octava Región y a nivel nacional, ¿quiénes eran los responsables de la protección de los derechos? Actualmente, ¿continúan cumpliendo esas funciones? Finalmente, ¿estaban en conocimiento de lo que ocurría en el centro El Arullo?

La señora **FLORES** (doña Jessica).- Señor Presidente, la Dirección de la Octava Región cuenta con excelentes profesionales, pero dependemos de la Dirección Nacional donde hay personas que les gusta bajar el perfil a las problemáticas, como, por ejemplo, la señora María Angélica

Marín, quien siempre estuvo en conocimiento de todo. Es más, debió ejercer el cargo de directora nacional cuando se fue el señor Francisco Estrada y antes de que llegara Rolando Melo, el 1 de marzo.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- ¿Sigue cumpliendo la misma función?

La señora **FLORES** (doña Jessica).- Sí, y va a seguir cumpliendo la misma función; es así.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- No estaría tan seguro.

La señora **FLORES** (doña Jessica).- Es sorprendente, pero cuando hice presente los problemas alguien me dijo haciéndome cariño: directora, se va a espantar los tres primeros meses de algunas cosas y después se va a acostumbrar. Es decir, ¿me voy a acostumbrar a ver niños vulnerados, golpeados, fracturados y un nivel de accidentes pasado lo normal? No me quiero acostumbrar, porque cuando lo haga renunciaré.

El 1 de diciembre renuncié, porque fui incapaz de ser cómplice del sistema. No se estaba haciendo nada y, por segunda vez, no hubo cambios o desvinculación de las personas que solicitamos fueran marginadas y que eran solo cinco.

El informe Farfarello llegó al poder de la jueza presidenta, señora Antonella Farfarello, en el Tribunal de Familia de Concepción, toda vez que el fiscal se declaró incompetente, pese a todos los antecedentes que remití al Ministerio Público de las vulneraciones detectadas desde 2010 a agosto de 2011. El fiscal sostuvo que había vulneraciones, pero que no eran constitutivas de delito y, por lo tanto, el caso debía revisarlo el Tribunal de Familia. Fue así que llegó a la señora Antonella Farfarello, que lo toma y resuelve hacer una visita al Arrullo, de más de ocho o nueve horas. Cabe señalar que ocupó la metodología que no ha ocupado ninguno de los cuatro últimos informes que mencionó el señor Melo, es decir, entrevistar a los niños. Ningún otro juez lo había hecho. Por lo tanto, el señor director miente cuando dice que los menores están bien, que todo está mejor y que no lo dice él, sino los tribunales. Pues bien, los juzgados no han

entrevistado niños ni han ocupado la metodología de la señora Antonella Farfarello.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, con respecto a bajar el perfil, ¿participó la actual ministra, entonces subsecretaria? Ella es la única autoridad de mayor rango que ha estado los cuatro años, independiente de la importancia de las otras autoridades.

La señora **FLORES** (doña Jessica).- Señor Presidente, voy a ser muy responsable con lo que voy a decir. Estuve en una reunión, con el ministro, la subsecretaria, un abogado y dos personas más. Me sentía casi sentada en el banquillo de los acusados, que fue cuando se me pidió bajarle el perfil.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- ¿Estaba presente en esa reunión la actual ministra de Justicia?

La señora **FLORES** (doña Jessica).- Sin duda, estaba la señora Patricia Pérez. De hecho, era una dinámica resolver las cosas sin que supiera la prensa, o sea, mentir, tratar de que no se supiera. Sin embargo, cuando algo se llegaba a saber, había que bajarle el perfil y que se supiera lo menos posible.

Es más, delante de la señora María Angélica Marín, les puedo decir que muchas veces le dije: "mienta usted, usted dígalo, pero yo no voy a mentir, voy a decir la verdad. Usted bájele el perfil." Entonces, ella tuvo que poner la cara en dos situaciones que se dieron en el centro de Capullo, con niñas que estaban siendo explotadas sexualmente.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Muchas gracias.

En nombre de la Comisión, reitero los agradecimientos a la señora Jessica Flores, pues su declaración ha sido muy valiosa para la Comisión.

Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Se reanuda la sesión.

Corresponde recibir a la señora Ana María Arón, psicóloga y académica de la Pontificia Universidad Católica.

En nombre de la Comisión, le agradezco su presencia.

Tiene la palabra.

La señora **ARÓN** (doña Ana María).- Gracias, señor Presidente.

Estoy muy impactada por las cosas que hemos escuchado hoy, que no tiene que ver solo con ese centro, sino con lo que sabemos del Sename de los últimos 40 años.

En primer lugar, debemos saber qué es lo que pasa, creo que con este reportaje lo hemos conocido con creces. Además, lo hemos visto a través de la prensa y quienes trabajamos cerca del Sename, también lo sabemos.

En ese aspecto, quiero contribuir explicando qué es el maltrato, qué es la violencia, por qué ocurren estas cosas, pero, sobre todo, pensar en qué vamos a hacer. Habitualmente, frente a este tipo de problemas, una de las alternativas -como se dijo- es bajarle el perfil. Sin defender a las personas que aparecieron aquí, aparentemente, esto viene desde hace bastante tiempo, o sea, no es una novedad.

Lo otro es echarle la culpa a alguien. Somos muy buenos para buscar a quien culpar y cuando lo encontramos, nos quedamos tranquilos, pero, obviamente, eso no resuelve el problema. Es decir, si en este minuto se desvincula a todas estas educadoras y auxiliares, y se condena a las personas implicadas, por supuesto, nos vamos a quedar tranquilos, pero eso no resuelve el problema. Ojalá que esta Comisión tuviera los elementos para pensar qué hacer con este sistema que, obviamente, no está funcionando desde hace mucho tiempo.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Uno de los sentidos más importantes de esta Comisión es, precisamente, lograr concluir propuestas de transformaciones legislativas al sistema, lo cual es nuestro rol.

La señora **ARÓN** (doña Ana María).- Al sistema que tenemos, que no tiene mucho arreglo.

Brevemente, quiero compartir con ustedes algo sobre sistemas abusivos, por qué ocurre todo esto que estamos viendo o, por lo menos, ver una forma de entenderlo y explicarlo.

Para entender el abuso sexual, la violencia abusiva, la negligencia y todo tipo de abuso, es porque tenemos la presencia de alguien, a quien llamamos el abusador, que generalmente es una persona que está en una posición de poder en relación a otra, a quien llamamos la víctima. O sea, la diferencia jerárquica es fundamental, y en todos los casos que hemos visto hasta ahora, las víctimas siempre están en una relación de dependencia o de dependencia jerárquica en relación a otra. Por ejemplo, el caso de dos personas de igual jerarquía, del mismo poder y de la misma fuerza que se trezan a golpes, como dos niños de la misma edad o del mismo curso que pelean en el recreo, no es abuso, sino una pelea violenta. Sin embargo, para hablar de abuso, debe existir esta diferencia jerárquica entre el abusador y la víctima.

Entonces, el abusador se aprovecha de la posición de poder que tiene para obligar a la víctima a hacer cosas que no haría por su propia voluntad, y si este no las hace, ocupa la fuerza. Esto lo vemos tanto en la violencia abusiva como en la sexual, y en todo tipo de abuso; acoso laboral, acoso sexual, abuso económico, abuso político, abuso de un país en relación a otro, etcétera. Es decir, cada vez que alguien se aprovecha de su posición de poder, estamos frente a una situación de abuso.

Además, el abusador le prohíbe a la víctima hablar acerca de lo que está pasando. Esta es otra de las características de los sistemas abusivos; el silenciamiento y la prohibición de hablar. Por eso, me preocupó escuchar a Jessica cuando habló de esa modalidad de entrevistar a los niños; me parece que es complicado. No sé si es la mejor manera de hacer una investigación, porque, claramente, obtenemos información, pero, de una forma u otra, también estamos abusando de ellos. Además de exponerlos, en muchos casos, hay una tendencia a silenciarse, porque la víctima tiene miedo. No quiere exponerse a que el abusador tome otras medidas en su contra.

No obstante, el sistema abusivo se completa con los terceros, es decir, todas las personas que saben que ocurre el abuso o aquellas que podrían enterarse por su posición en la comunidad. Quedó claro en el reportaje quiénes eran los terceros, todos aquellos que saben o que podrían saber y que cuentan con dos alternativas: o se coluden con la ley del silencio y, por lo tanto, están de alguna manera coludidos con el abusador, o apoyan a la víctima y, por ende, rompen la ley del silencio.

El señor **RINCÓN**.- Llamen a una Comisión Investigadora.

La señora **ARÓN** (doña Ana María).- No obstante, cuando empezamos a mirar el abuso desde una perspectiva más sistémica, ya no se trata de buscar al culpable, que es el abusador, ya que cuando estos terceros se coluden con la ley del silencio, están siendo abusadores también.

Espero que en esta Comisión no pase, pero puede ocurrir que estos terceros también estén bajo el poder jerárquico del abusador, como en muchos de los casos que hemos visto. O sea, las educadoras se quedan calladas, por temor a perder su trabajo. Pero, ¿por qué se queda callada la directora regional? Si bien esta directora no lo hizo, está a un nivel de desgaste, al punto de estar comprometiendo su propia salud, debido a la impotencia que sentimos si golpeamos puertas y no nos escuchan.

Entonces, si los terceros están bajo la jerarquía del abusador, lo pueden pasar muy mal, porque se transforman en nuevas víctimas. Según nuestra experiencia, la única forma que tienen esos terceros de ayudar a la víctima, si el abusador es poderoso, es apoyarse en redes sociales, fortalecerse o formar una Comisión, como lo dice muy bien el diputado, porque es la manera que tienen las personas poco empoderadas, por la posición que ocupan en la comunidad, para lograr el poder que les permita enfrentar al abusador.

Sin embargo, para que no nos equivoquemos, la pregunta que cabe señalar es: ¿quién es el abusador? ¿La tía terrible, macabra, que quisiéramos tener lo más lejos posible? Ella es parte del sistema, y pareciera ser que el abusador es

un sistema que no está permitiendo que se haga lo que se debe hacer con los niños.

¿Por qué ocurren esas cosas en el Sename? Porque no podrían ocurrir de otra manera. La comunidad, pensando en su rol subsidiario en la crianza de los niños, si los padres o las familias fracasan o tienen incompetencias parentales transitorias o permanentes en relación con el cuidado de los niños, debe hacerse cargo, debe tomarlos y darles una opción mejor. Pero no nos podemos quedar tranquilos con sacar a los niños de un hogar en el que hay abuso sexual o maltrato y llevarlos a ser abusados en un sistema de protección.

Hoy, en Chile, lo peor que le puede pasar a un niño es entrar a un sistema de protección, y es una paradoja, porque de protección no tiene absolutamente nada. Entonces, no es la tía, ni la auxiliar, sino un sistema que debemos repensar de otra manera.

Por ejemplo, en otros países, el que más conozco es España -me ha tocado trabajar allá con Jorge Barudy, el que más sabe del tema-, es muy distinto el sistema de protección al que tenemos en Chile, se modificó en los años 70, porque, obviamente, la institucionalización, tal como la tenemos acá, no puede ser.

Por ejemplo, tengo ocho nietos y los domingos cuando van a mi casa termino en calidad de bulto. Los quiero, los adoro, son muy bien educados e inteligentes, pero es muy agotador estar con ocho niños. Por lo tanto, una sola persona no puede estar a cargo de 20 o 30 niños.

Eso es lo que debemos cambiar, el sistema no tiene sentido, hay que propender a sistemas en que las casas de acogida sean pequeñas, con pocos niños, con personas idóneas. ¿Qué significa eso? Que tengan una remuneración adecuada a lo que están haciendo. Como decía, en España, los cuidadores de los niños, la gente que tiene trato directo con ellos, son psicólogos, sociólogos, antropólogos. Gente con formación universitaria que, además, se les paga de acuerdo con eso.

Tampoco podemos echarle la culpa de todo a los sueldos, pero, obviamente, si pagamos remuneraciones míseras,

la gente que accede a esos trabajos es la que no accedió a ninguna otra cosa, menos a la universidad.

De alguna manera, creo que el sistema no tiene posibilidades de arreglarse tal como está. Si las familias fracasan en sus competencias parentales y digo fracasan o tienen competencias parentales suspendidas, porque no son capaces de criar a sus niños en forma temporal o definitiva, lo que tenemos que darle es un ambiente que cree situaciones de apego permanente, estable, con una figura. En el sistema que tenemos las cuidadoras cambian, y es demencial. Estamos criando niños y niñas que en el futuro van a repetir muchos de los patrones que están sufriendo.

En relación con la pregunta por la que creo que me convocaron y que dice relación con las consecuencias del maltrato y el abuso de los niños, por supuesto que existe toda una línea de consecuencias que tiene que ver con sintomatología ansiosa, depresiva, problemas cognitivos, problemas de atención, etcétera. A la base de muchos de los síndromes de déficit atencional hay historias de maltrato, sicopatologías graves. Actualmente, las sicopatologías más graves, las depresiones graves, los intentos de suicidios, las adicciones, los abusos de sustancias, están relacionados con historias de maltrato y negligencias.

Por otro lado, también existe lo que se conoce como la identificación con el agresor, es decir, la repetición de esos patrones, ya sea siendo violentos, abusivos o, lo que a mí más me importa, no pudiendo poner en práctica competencias parentales con sus propios niños.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- En el curso de la investigación ha habido una expresión que, desde el punto de vista personal, me ha llamado bastante la atención. Una figura que existe dentro de determinadas instituciones y que ocurre en el caso de las Aldeas S.O.S., a raíz de la identificación que se produce entre el abusador y el abusado, es la mamá social. Esa construcción ideológica que se hace respecto del rol de mamá del menor que está siendo abusado, pareciera ser de una perversión ilimitada. Estamos hablando del intento de

replicar la imagen materna en una persona que es parte de un sistema que abusa.

La señora **ARÓN** (doña Ana María).- La imagen materna o la imagen paterna.

Ese concepto de padres sociales existe y es bueno, porque todos tenemos padres biológicos y padres sociales. Si tenemos suerte, los padres biológicos van a ser los padres sociales, pero hay muchos que son criados por otros o que sus figuras o tutores de resiliencia fueron otros.

Si el padre biológico o el padre social es, además, el abusador, existe una contradicción enorme, el afecto está ligado a abusos, porque los padres abusadores no es que no quieran a sus niños, muchas veces son la única figura de afecto que tienen, lo que es muy complicado, porque el niño cree que para que lo quieran debe dejarse abusar, maltratar o pasar a llevar.

Debemos ser muy cuidadosos en la repetición de los patrones de abusos, porque no es que todos los que fueron maltratados o abusados tienden a repetir ese patrón, depende mucho de lo que pase después. Por eso aparecen instituciones que ojalá no fueran como el Sename y tomen a esos niños como corresponde para ayudarles a reparar el daño sufrido. Cuando hay reparación, no tiene por qué repetirse el patrón.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Reparar al reparador. Me refiero al Sename.

La señora **ARÓN** (doña Ana María).- Personalmente, creo que el Sename no tiene vuelta. Ojalá lo podamos decir con todas sus letras, porque tratamos de arreglar lo inarreglable. Un zurcido sobre zurcido.

Quisiera hacer un acápite para entender mejor. Ya entendimos qué pasa con los abusadores, con las víctimas y con nosotros que somos los terceros y que coludirse con la ley del silencio es también ser abusador, pero tampoco nos podemos tirar en picada contra un abusador poderoso porque nos vamos a transformar en nuevas víctimas, lo que no le sirve a las víctimas iniciales.

Si alguien como Jessica Flores defiende a las víctimas y la echan del trabajo, la meten presa, se querellan por calumnias e injurias, las víctimas quedan con la confirmación de que nadie las puede defender. Por lo tanto, necesitamos hacer bien las cosas. No necesitamos que alguien diga que esta Comisión funcionó pésimo, trasgredió tales normativas, etcétera. No entiendo mucho de esto, pero sé que siempre existe el resquicio legal, en el sentido de que esta Comisión se pueda anular y decir, por ejemplo, que son muy sentimentales, que se impactaron mucho por lo que se dijo. Por lo tanto, no son objetivos y, en consecuencia, no se les puede dar crédito.

Es importante entender que estos sistemas abusivos no se dan en el aire. Estos sistemas son propios de los seres humanos. Es más, quiero decir que los seres humanos somos los únicos que maltratamos a nuestras crías. En toda la escala animal eso no existe.

En los estudios etológicos sobre agresión, se sabe que los animales agreden por cuidar su territorio, por buscar a su pareja y por comida. Esto lo dijo el Premio Nobel Conrad Lorenz, sin embargo, como hombre, no incluyó algo que es muy importante: los animales también agreden para defender a sus crías. Es decir, las hembras agreden para defender a sus crías y los machos agreden para defender el territorio. Creo que sería necesario guardar estos conocimientos en alguna parte para saber qué podríamos hacer en términos de paz mundial, en términos de quién puede hablar sobre estos temas y qué es lo que más nos interesa. Pero, en situaciones de desastre ecológico, los animales son capaces de agredirse entre sí y de atacar a sus crías. Esto es importante para nosotros porque vivimos en una situación de desastre ecológico.

Sin embargo, los seres humanos son capaces de matar a otros por sus ideas, porque no piensan igual que uno; es decir, son capaces de tipos de agresiones refinadas que no tiene ningún otro animal en la escala zoológica.

Hay otro modelo que nos puede servir para entender la violencia. Esta puede ser entendida desde una perspectiva individual, tal como hasta ahora lo hemos estado haciendo aquí. Por ejemplo, entender la violencia desde las historias

de violencia de cada uno. Sabemos que las historias de cada uno determinan que uno sea más propenso o a ser agresor o a ser víctima.

Ahora, desde el punto de vista del microsistema, es decir, la familia a la cual uno ingresa, también va a depender de si la violencia se mantiene o no. Por ejemplo, la niña o niño abusado en su familia de origen pueden entrar a una familia que no sea abusiva y se va a interrumpir el abuso. Pero si ingresa a una familia donde hay abuso y silenciamiento, probablemente se va a repetir el abuso con el menor.

También está el nivel del exosistema que corresponde a todas las instituciones que existen en la comunidad en la cual están insertas estas personas y estas familias: el sistema de salud, educacional, judicial, policial, de organizaciones religiosas, Sename y otras instituciones que se nos puedan ocurrir.

¿Por qué son importantes esas instituciones? Porque si esas también son sistemas abusivos, es decir, terceros que son operadores sociales -incluidos nosotros-, probablemente vamos a repetir ese sistema abusivo en la institución.

Por ejemplo, es sabido que en el sistema policial, cuando la mujer iba a hacer una denuncia por violencia intrafamiliar y le decía al carabinero que le habían pegado, este le respondía que por algo le habían pegado, ello demuestra que es un sistema policial coludido con la violencia.

Lo mismo ocurre con el sistema escolar que acalla y no hace nada cuando ve niños maltratados, lo que lo convierte en un sistema coludido con el sistema abusivo.

La parte que me interesa es el macrosistema, que corresponde a la cultura y sistema de creencias y valores en el cual nosotros estamos insertos.

Estamos en una cultura que ha sido llamada "cultura patriarcal", en donde la jerarquía es muy importante y la obediencia es un valor. Si ustedes recuerdan cuando eran menores, o a lo mejor con sus hijos, el ser obediente es uno de los máximos valores. Es decir, los niños de buen comportamiento son los niños obedientes. Sin embargo, y para no equivocarnos, esto no significa que uno no tenga que ser

respetuoso de las normas, pero es distinto ser respetuoso que ser obediente. Es más, en la base de muchos abusos sexuales está el valor de la obediencia: usted tiene que hacer lo que los grandes le dicen. Todos aprendimos eso en algún minuto, quizá los más jóvenes ya no, sin embargo, personalmente sí lo aprendí: usted tiene que hacer lo que le dicen, porque es grande.

El sistema patriarcal sanciona las diferencias como jerarquías, por ejemplo, ya sabemos lo que es ser machista, sexista, adultista, clasista, y todos los istas que se nos ocurran, lo que significa que siempre se está poniendo a unos sobre otros.

Ese es el ambiente en el que nos movemos, por lo tanto, la pregunta es que si la violencia tiene que ver con las características individuales, con las características de la familia, con lo que pasa en las instituciones, pero especialmente con los sistemas de creencias que avalan la violencia, es decir, estas jerarquías en las cuales se supone que quien está arriba -jerarquías de dominio- puede hacer y deshacer con el que está abajo. Esto es casi como lo que pasaba en la época feudal -situación que no es lejana-, por lo menos en algunos sectores, tales como las instituciones totalitarias. Sename es una de ellas porque su jerarquía es absolutamente vertical. Entonces, la pregunta es qué hacer para cambiar eso.

La respuesta siguiente es teórica, pero se las expreso a ustedes, como personas habilosas y reflexivas, para ver qué hacen con ella. La idea es que lo que hay que cambiar son las creencias; cambiar el sistema de creencias donde alguien tiene derecho a hacer lo que quiere con el que está más abajo solo porque está en una posición de poder.

Los siguientes conceptos corresponden a jerarquías de actualización y jerarquías de dominio. La jerarquía de actualización es la que nos gusta; en esta, por ejemplo, observamos a padres -con posición de jerarquía en relación con los hijos- que no tienen derechos sobre los niños, sino responsabilidades sobre ellos. Así, en el ámbito laboral, los jefes tienen responsabilidades sobre sus subalternos, tal como los profesores tienen responsabilidades sobre sus alumnos; no privilegios y derechos.

El niño, que antes era considerado sujeto de protección, ya no lo es; es sujeto de derecho. Esto marca una diferencia súper importante. Cuando tengo un niño a mi cargo, eso no significa que me pueda aprovechar de él, sino que tengo responsabilidades en relación con él. Si bien eso está instalado en el discurso, todavía no lo hemos internalizado.

Entonces, el cambiar todo lo que se debe en nuestro sistema de creencias y valores no es fácil, sino difícil, porque los valores no andan volando ni tampoco los puedo reciclar y hacer un proyecto de ley. Eso no sirve.

Lo que tenemos que hacer es cambiar cada uno de nosotros. De alguna manera. Esto lo hemos aprendido en muchos estudios e investigaciones que hemos realizado en la universidad.

Cuando uno pregunta a los adultos qué tiene que pasar para que la violencia termine, la respuesta es que los niños cambien. Cuando se pregunta a los niños, la respuesta es que los adultos cambien. Cuando se consulta a los profesores, estos dicen que cambien los apoderados, y cuando se les pregunta a los apoderados, ellos dicen que cambien los profesores. Es decir, cada uno piensa que la violencia va a terminar cuando los otros cambien, y la verdad es que solo va a cambiar cuando cada uno cambie internamente y cambie en su entorno. A esto nosotros lo hemos llamado la "cultura del buen trato", la "política del buen trato", que no tiene que ver con andar haciéndole cariñito al otro, sino respetar sus derechos. Este es un proceso permanente.

Hay temas en los cuales uno puede ser experto a distancia, pero aquí, o uno cambia o uno no va a ser coherente, porque la incoherencia es la que permite hacer estas cosas terribles a todas esas autoridades que hoy hemos escuchado nombrar. La razón es porque se disocian y se desconectan; uno deja de ver.

Creo que a todos nos ha pasado. Hace mucho tiempo que estoy en este tema, pero pasó mucho tiempo en el que no me involucraba y reconozco que hubo años en que trabajé, probablemente, con mucho sesgo. Entonces, al mirar atrás pienso cuántos casos de abusos se me habrán pasado porque uno no los vio. Es más, cuando uno no le pone nombre a las cosas, no las ve.

Entonces, en ese sentido, tenemos que empezar a cambiar la forma de mirar esos problemas.

Me parece que el sistema Sename nació mal. No quiero decir palabras inadecuadas en este lugar tan importante, pero, insisto, nació mal y lleva muchos años, muchos sistemas y muchos gobiernos; siempre ha estado mal, por lo menos desde que lo conozco y creo que lo conozco desde que nació.

La adscripción del sistema de protección de menores, en la época en que yo empecé a trabajar, no era de Justicia, era de Educación y de Salud. Después pasó a Justicia, pero siempre allegado a otros ministerios y a mí me parece que debiera tener un ministerio propio, un lugar o una casa propia; de lo contrario, siempre va a ser de segundo orden.

Aquí se han mencionado -y también lo he visto en el reportaje- las críticas al sistema judicial. Obviamente, el sistema de protección debe ir de la mano con un sistema judicial especializado. No puede ser que un juez que tenga una formación general opine sobre casos de abusos. A uno le cuesta mucho llegar a entender de qué se trata. No se trata de descalificar a los honorables jueces, pero hay que entender que eso supone una especialización. Además, establecería un sesgo etario, un mínimo de edad. He visto juezas de Familia que, para mi gusto, son muy jovencitas. ¿Y eso que tiene que ver? Que aquí también hace falta cierta experiencia de vida antes de decidir sobre la vida de otros, sobre las responsabilidades familiares y la vida de los niños. Por lo menos debiera haber una especialización en los tribunales y en los profesionales que trabajan con estos casos. No da lo mismo opinar sobre cheques protestados que sobre niños abusados. Son dos cosas absolutamente distintas. Obviamente, en este sistema más macro todas las investigaciones apuntan a que la violencia que vemos en la comunidad no solamente tienen que ver con las características individuales y con las instituciones, sino también con las desigualdades sociales. Cómo las diferencias salariales, por ejemplo, se relacionan con mayores niveles de violencia. Entonces, también hay un contexto general que tenemos que cambiar y que tiene que ver con un contexto más justo, porque obviamente, la injusticia social lleva a la violencia.

Les voy a contar algo que, por lo menos a mí, me llamó la atención. La primera percepción que tienen los niños es la de injusticia social y también la tienen los animales. Hay un video maravilloso, que ustedes pueden buscar, que muestra cómo les enseñan a unos monos a bajar una palanquita y les dan una recompensa por ello, unos pepinos muy desabridos. Están en unas jaulas en que cada uno ve a su compañero. Mientras a uno, por bajar la palanquita, le empiezan a dar unas uvas rosadas maravillosas, al otro le siguen dando esos pedacitos de pepino insípidos. La segunda vez que el mono recibe los pepinos, los agarra, se los tira por la cabeza al examinador y empieza a sacudir la jaula. Es decir, los monos son capaces de alegar e irritarse cuando por un mismo trabajo obtienen una recompensa distinta.

Seguiría conversando con ustedes mucho más, pero prefiero que me hagan algunas preguntas.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- No sin antes agradecerle la exposición.

Tengo la impresión de que la percepción ambiental respecto del Sename y que usted también ha reflejado, es bastante transversal, por lo menos en los que participamos habitualmente en esta Comisión. Creo que, de alguna manera, se ha logrado sistematizar la información y conceptos que, por desordenados, a veces no logran hacerse realidad.

Tiene la palabra la diputada Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Creo que algo ha ido pasando y esta sociedad ha sido capaz de ver el abuso. Por lo menos en el ámbito legislativo hemos tramitado leyes sobre el abuso que antes no existían. Hay fenómenos humanos que antes no se veían y que hoy han pasado a ser parte de la agenda política, por ejemplo, la violencia en contra de la mujer, aunque creo que todavía no se entiende mucho. Por lo menos hemos avanzado en relevarlo y hacerlo parte de la agenda política.

En el tema de los niños ha habido algunos avances, pero que todavía no han logrado permear la institucionalidad. Por ejemplo, Chile es uno de los pocos países que no tiene una ley que garantice los derechos de los niños. Realmente es increíble. No tenemos ninguna ley. Hasta 1994, los niños que estaban en conflicto con la justicia se iban a las cárceles de

adultos. Nos costó mucho la ley de responsabilidad penal juvenil, para los niños de 14 años, pero hay aberraciones realmente increíbles. Los niños no tienen los mismos derechos que los adultos. Hay casos en que los niños no tienen el derecho a quedar en libertad. He visto a algunos que por haber robado un celular han debido estar 7 meses en las casas de niños. El cambio es lento en términos culturales, pero para consolarnos, por lo menos ya llegó al ámbito de la política, que es donde se resuelven los problemas. Es por eso que son tan importantes las propuestas futuras. En ese sentido, he visto algunas que me hacen pensar, por ejemplo, que el futuro gobierno va a tener una especialización en términos de institucionalidad. Creo que también va a haber mayor comprensión del sistema de protección de los niños dañados - niños sujetos de derecho- con leyes para todos, no solo para los más dañados. Ojalá que eso se refleje en una institucionalidad. O sea, un sistema de protección de niños vulnerables como el que tenemos, no tiene por qué estar emparentado con los tribunales de Justicia. Hoy hay juezas y jueces que no son especializados, que toman las últimas determinaciones, por supuesto con los informes que reciben, en términos de las adopciones, por ejemplo. Bueno, Matías nos va a hablar de eso.

No me quiero alargar más, pero creo que hay muchas cosas que están en nuestras manos para ir avanzando y mejorando, reducir mucho más el sistema de residencias, ir más hacia las familias de acogida, empezar con una formación clara, porque en el Sename hay gente muy valiosa, con mucha experiencia de vida, que se entrega, pero también hay otras que no tienen la preparación adecuada. ¿Cómo logramos formar educadores especializados? ¿Cómo interesamos a los institutos profesionales o técnicos en la formación de un nuevo contingente? Pero, sobre todo, cómo vamos reduciendo el sistema de residencias. Eso es muy importante que lo señalemos en la Comisión. El futuro es más importante. Es bueno denunciar, pero si no tenemos visión de futuro, es inadecuado.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ana María Arón.

La señora **ARÓN** (doña Ana María).- Obviamente, por lo menos según mi experiencia, la gente que trabaja en el Sename

es la más comprometida y la más valiosa que me ha tocado conocer. Sería muy injusto que, por un informe que denuncia todo lo malo que ocurre en el Sename, echáramos por tierra el compromiso de cientos y miles de personas que trabajan, especialmente la gente de trato directo, y que no pueden hacer más de lo que hacen. Creo que es justo rescatarlo. Se me había quedado en el tintero y quise decirlo.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Señora Arón, quiero hacerle una pregunta relacionada con esto último. Creo que usted ha dicho algo políticamente correcto...

La señora **ARÓN** (doña Ana María).- No, señor Presidente. Va más allá de lo políticamente correcto.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Ese personal que sabe que está ocurriendo ese tipo de abusos, ¿no es parte de la red que crea la cultura, que es la manera más cruel, tal vez, de continuar y eternizar la victimización?

La señora **ARÓN** (doña Ana María).- Sí, pero lo que quiero decir es que de repente uno tiene jerarquías en la vida y cuando hay personas a las que el hecho de denunciar puede significarles, por ejemplo, perder su trabajo, obviamente, se hacen cómplices del silencio. Si somos bien honestos y pudiéramos describir los tipos de maltrato que existen en nuestro país, tendríamos a la mitad de los ciudadanos en la cárcel y la fuerza de trabajo se vería muy afectada. O sea, no es tan fácil. Por ejemplo, hay gente como Jessica, que no lo toleró y que fue capaz de denunciarlo, porque tenía otras alternativas de trabajo. Sin embargo, hay mucha gente que no la tiene. Ahora, no son todos.

Otro de los temas en que trabajo es el desgaste profesional, que tiene que ver con los dilemas éticos que a algunos se les plantean en esos lugares de trabajo. Diría que esa es una de las fuentes de desgaste profesional más grande en los profesionales del Sename. Todos lo saben y cada uno hace lo que piensa que puede hacer, hasta cierto límite.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- ¿Ese es el síndrome de Burnout?

La señora **ARÓN** (doña Ana María).- Exactamente.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Ahora, lo que voy a señalar es todo en abstracto. Viendo las imágenes que recién vimos, uno dice: "Bueno, qué lindo suena esto en el Estatuto

Administrativo." Pero es la norma. Dentro del sistema público, un subordinado puede -tiene derecho a hacerlo- representar a su superior jerárquico que una instrucción u orden le parece ilegal, arbitraria y abusiva, y si el superior jerárquico persiste en que esa orden se cumpla, entonces el inferior queda liberado de responsabilidad.

Cuando, al menos, desde el punto de vista teórico, desde el punto de vista abstracto, no en la casuística específica que estamos viendo, ese subordinado tiene la opción de plantear esta excepción frente a una orden manifiestamente abusiva y no lo hace, ¿qué ocurre con él? ¿Eso no forma también parte del sistema?

La señora **ARÓN** (doña Ana María).- Eso forma parte de un sistema abusivo. Ahora, habitualmente, ese subalterno tiene dos alternativas: dormir tranquilo, denunciar y que lo echen de su trabajo o asimilarse al sistema..

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Señora Arón, disculpe la interrupción, pero en determinados sistemas no lo van a echar tan fácil del trabajo.

La señora **ARÓN** (doña Ana María).- Pero, en el Sename sí.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Me refiero a los funcionarios públicos que son de planta y que solo pueden ser exonerados a partir de un sumario, etcétera. Estoy haciendo una abstracción. Me excuso, pero estoy hablando como abogado. ¿Qué pasa con ese funcionario? Porque también es una forma de colaborar con el sistema abusivo.

La señora **ARÓN** (doña Ana María).- En ese sentido, somos todos colaboracionistas, pero también me parece injusto pensar -quiero remitirme a lo primero que dije, de que buscar al culpable no nos resuelve el problema- que los niveles jerárquicos más bajos van a cambiar el sistema. Esto es como tratar de cambiar un sistema familiar -lo digo como terapeuta familiar- haciendo que los niños cambien. Los niños no pueden hacer cambiar a los padres. Hay que partir por los niveles más altos en la jerarquía.

Hay otra cosa que me parece que ayuda. ¿Por qué uno puede ver maltrato y hacerse el lesa? Porque tiene mecanismos que le permiten tomar distancia. Nuestro sistema es tan centralizado, que cuando uno escucha al director del Sename sentado en su oficina que está en el centro de Santiago, las cosas que pasan

en Temuco y en Punta Arenas están muy lejos. Aquí, cualquier sistema que pensemos o que ustedes piensen debe estar mucho más descentralizado. Imagínense, con todas las cosas que tienen los directivos que están aquí, ¿cuál es la sensibilidad que tienen con estos detalles? En cambio, el que está viviéndolo en su región lo ve de otra manera. Desgraciadamente, tenemos un sistema burocratizado y centralizado que contribuye a la perpetuación del maltrato. Ahí está el caso que se mencionó del maltrato del niño. En ese sentido, los medios de comunicación nos han ayudado mucho, porque nos traen mucho más cerca esas situaciones. Entonces, uno ya no puede decir: "Esta pobre señora no le hizo nada al niño". Pero, habitualmente, uno no lo ve.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Muy bien, quiero agradecer a la señora Ana María Arón su exposición y voluntad para contestar nuestras preguntas.

Debo comentarle algo que creo importante, porque lo hemos conversado en la Comisión. El trabajo de esta Comisión, desde el punto de vista legal -hablo como abogado y me disculpo por eso- concluye el 11 de marzo. El mandato de la Comisión, en consecuencia, concluye en este período legislativo. Lo que nos hemos propuesto hacer, evidentemente, no nos va a permitir terminar el trabajo antes del 11 de marzo. Entonces, hemos estado conversando con los miembros de la Comisión acerca de la posibilidad de presentar, en la primera semana de marzo, que vamos a tener sesiones, un preinforme para pedir la constitución de una nueva comisión investigadora a la nueva Cámara y, de esa manera, disponer de una nueva comisión por un nuevo período de, al menos, 180 días, que nos permita continuar con el trabajo que estamos haciendo de manera de concluir de la forma que gran parte del país espera. De manera que no perdemos la esperanza de avanzar, como usted lo ha planteado.

La señora **ARÓN** (doña Ana María).- Señor Presidente, me ofrezco como recurso. Si ustedes tienen un preinforme o quieren preguntarme alguna cosa después, encantada. Hay que entender que esta es una crisis en el Sename. El objetivo de mi intervención en este caso es mantener la crisis. O sea, lo peor que podría pasar es que se perdiera el interés y dejara

de ser tema. Me parece que uno de los objetivos de esta Comisión es mantener la crisis en el Sename.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Justamente, en la lógica de mantener la crisis, entendiendo muy bien esos conceptos, me alegra mucho que esta Comisión sea materia de debate público. En la medida en que sea cuestionada la gestión que se está realizando, va a mantener vivo el tema, al menos hasta que logremos concordar las conclusiones a las que esperamos arribar y las propuestas que esperamos formular a la Cámara y al Ejecutivo en su minuto.

Muy bien, está presente el señor Matías Marchant, psicólogo de la Corporación Casa del Cerro. Le acompañan las señoras Romina Petersen, Ana Ford, Claudia González y Paz Rey, y el señor Lucas Sánchez.

Tiene la palabra el señor Matías Marchant.

El señor **MARCHANT**.- Señor Presidente, agradezco la invitación. Intentaré hacer mi mejor esfuerzo por dar mi visión a propósito de la crisis del Sename. Quizás deba decir desde dónde voy a hablar, para mostrar el fundamento con el que me permito hacer alguna afirmación acerca de nuestra institucionalidad que trabaja y atiende niños. Yo soy parte de la Corporación Casa del Cerro, que tuvo bajo su administración a un hogar llamado Casa Catalina, que atendió a niños de cero a seis años, pero el empeño nos duró alrededor de tres años, porque el financiamiento era absolutamente imposible para llevar adelante todas las acciones que quisimos desarrollar. Entonces, fueron dos años de un trabajo administrativo y técnico que intentó ayudar para que las situaciones que acabamos de ver no se produjeran bajo ningún punto de vista. Creo que lo logramos. Lo que no logramos fue reunir los fondos para mantener un hogar con buenos recursos técnicos y profesionales.

En segundo lugar, he trabajado en un hogar de lactantes, de niños, de cero a tres años, durante siete años.

En tercer lugar, soy parte de un grupo de trabajo que hace acompañamiento y revinculación familiar para intentar intervenir con los padres o familiares que tienen niños en hogares del Sename, lo cual nos ha permitido conocer, al menos en la Región Metropolitana, la realidad de cómo funcionan

estos hogares, que alcanzan un rango de edad mayor de cero a dieciséis y diecisiete años.

También, en algún momento, encabezé una investigación que duró dos años, sobre los procesos de inhabilidad parental, que, en síntesis, son procesos que permiten la desvinculación definitiva del niño de su familia de origen, para ser declarados susceptibles de adopción.

Ahora, referido a la pregunta sobre qué ha hecho el Sename o cuáles son las acciones y reacciones del Sename frente a la protección de los derechos de los niños que viven en los centros de administración directa o colaboradores de este, y si el Sename protege adecuadamente los derechos del niño, en un primer orden de cosas, es evidente que una residencia, una institución que recibe un financiamiento inadecuado, parte mal. Esa no es la razón más importante de por qué los niños son vulnerados en sus derechos en un hogar, porque, de alguna manera, las instituciones colaboradoras del Sename se ven en la vergonzosa tarea de pedir plata a la comunidad para sostener su trabajo. Pero quiero insistir: aunque se ha probado que el financiamiento que da el Sename cubre el 40 por ciento de los gastos totales de los hogares colaboradores, es una condición muy inadecuada para generar la protección que nosotros queremos desarrollar ahí.

Sin embargo, les quiero decir que el Sename no provee un marco regulatorio mínimo para la adecuada protección de los derechos del niño. Me parece que hay una serie de preconcepciones sobre la infancia y una deuda histórica que la sociedad entera tiene con las familias más desposeídas y vulneradas de nuestro país. Prueba de lo anterior es que en las residencias de protección de niños se han violado sus derechos, y esto sucede por una serie de razones históricas y actuales. En este punto, es importante reconocer que, desde la conformación de los hogares -tengo conocimiento de que desde el año 1100 DC se reconocen instituciones avocadas al cuidado de los niños-, el problema del maltrato y del abuso se repite regularmente. En consecuencia, que los niños sean maltratados es una condición que, lamentablemente, acompaña a la historia de la humanidad.

Pero respecto de los hechos actuales, me permito señalar que el Sename tiene responsabilidad en la existencia de vulneración de derechos en los hogares.

En primer lugar, me parece que el Sename no provee de un marco claro para la reparación de los derechos vulnerados de los niños, es decir, no existen criterios, orientaciones claras dirigidas hacia los centros, hacia su personal técnico, hacia las personas de trato directo, que permitan determinar qué hacer cuando un niño llega a un hogar. Diría que esa es una de las cuestiones más importantes que debemos consignar de lo que ocurre cuando un niño ingresa a un hogar... Bueno, lo que acabamos de ver es muy terrible, pero hay una violencia un poco más sistemática y más silenciosa, cual es la violación al derecho de la identidad de cada uno de los niños que viven en los centros del Sename.

¿Por qué se viola el derecho a la identidad de los niños? Porque se hace un corte radical con su familia de origen. Existe escasa posibilidad de conservar, para los niños, el registro de su familia de origen, y menos reparar la situación de maltrato por medio de intervención especializada.

En el caso de niños más grandes, se vulnera el derecho a conocer su situación y, muchas veces, a dar su opinión dentro de la residencia del Sename.

A modo de ejemplo, algunos niños vulnerados son considerados como vulneradores dentro de los hogares, situación paradójal. Muchos de esos niños terminan expresando su dolor en conductas que se traducen en daños hacia otros niños. Dentro de los centros, muchos niños "se vulneran entre ellos". Por ejemplo, hay muchos casos de abuso sexual -muy común entre niños mayores-, porque, desde un principio, nadie les ayudó a entender su propio dolor. A eso me refiero cuando digo que no hay una reparación de los derechos vulnerados de los niños que viven dentro de los hogares.

También hay menores etiquetados como problemáticos, que son enviados a programas donde terminan tratándolos como vulneradores. A estos, incluso, los ingresan en programas para agresores sexuales, lo que termina siendo una gran paradoja.

Asimismo, el Sename no provee de un marco mínimo para la reparación de la separación afectiva del niño de su familia de origen. Esto da lugar a una situación de alta

ambigüedad, dado que queda a criterio de cada institución - colaboradora, administrada directamente por el Sename- la manera cómo se desarrollarán los encuentros entre el niño y su familia de origen. Es muy restrictivo. La mayoría de las instituciones intenta poner cierta distancia durante los encuentros entre el niño y su familia; hay mucha regulación, mucha observación y vigilancia. Por más que hayan sido maltratados, debiera haber instancias de encuentro, con la debida asistencia, que permitan que la situación de vulneración que alguna vez se produjo sea reparada.

Hay un prejuicio muy importante que cabe tener presente y que hay que contrastar con los hechos. Muchas personas creen que las familias abandonan a los niños en el Sename, pero no es así. Lo digo de manera terminante. Muchas veces se escudan las situaciones difíciles que se dan dentro de las instituciones, porque las familias son tanto o más vulneradoras que los tratos que reciben dentro de los hogares.

En el anuario de 2012 del Sename, se afirma que de los 70.090 niños que se encontraban vigentes en el servicio, solo 603 ingresaron porque habían sido cedidos en adopción o estaban en situación de abandono. Esto corresponde al 0,8 por ciento del total de niños atendidos.

En consecuencia, es necesario decir, con fuerza, que hoy día los niños, en el Sename, no están abandonados por sus familias de origen, ni ingresan por esa razón, y si esta situación se produce, es porque el tipo de intervención de las residencias impide el encuentro del niño con su familia de origen.

Quizá esta sensación de muchas educadoras de los hogares, cuando los familiares no se presentan en la institución, les da una mayor libertad para ejercer malos tratos. Con todo, esta situación debe quedar bien determinada, porque va a acarrear algunas consecuencias respecto del sistema de adopción.

Asimismo, el Sename no provee, y, obviamente, no puede exigir, por la situación de financiamiento antes descrita, un marco técnico que permita diseñar un tipo de atención especializada como la que requiere un niño que debe vivir en un hogar de protección. Existen distintos diseños institucionales, probados en el mundo, que funcionan más o

menos bien -o bastante bien- para la adecuada protección de los derechos del niño. Sin embargo, las orientaciones técnicas del Sename son muy insuficientes al respecto.

De igual manera, en los lineamientos del Sename no existe una adecuada protección del derecho a la identidad consagrado en la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y Niñas, dado que no existe un marco técnico claro para que el niño pueda conservar aspectos que le son propios, como su propia historia de vida en la institución y la conservación de objetos personales. Para muchos niños, vivir en un hogar es más parecido a una experiencia carcelaria que a una vida hogareña propiamente tal. Incluso, hay hogares en que se prohíben las fotografías del niño con sus familiares.

Además, el solo hecho de que se conserven informes sociales y psicológicos, claramente no está a la altura de la protección del derecho a la identidad que cada niño debe recibir mientras viva en una institución. O sea, los niños no solo son maltratados, como vimos en el video, sino que, también, surge la pregunta respecto de quién hace la labor de recuperación de memoria histórica que los niños deben tener acerca de su primera infancia para luego restituirla en la conformación de su propia identidad.

Del mismo modo, no existen lineamientos técnicos del Sename para el trabajo de revinculación del niño con su familia de origen. No existe un marco de trabajo con la familia que vulneró a sus hijos en sus derechos, por lo que el período de intervención y la cualidad de esta no están garantizados. El trabajo con la familia de origen, a mi parecer, es casi inexistente. El trabajo con familias "multiproblemáticas" requiere de una atención especializada que solo recientemente logramos poner de relieve y mostrar su eficacia gracias al financiamiento de instituciones privadas y que la Corporación Casa del Cerro, que represento, ha implementado durante dos años de trabajo.

A modo de dato, el promedio de tiempo que pasa un niño internado en una residencia del Sename es de 2 años 7 meses. Con la implementación de un modelo de trabajo con las familias de origen, ha sido posible demostrar que los niños egresan en un periodo de 8 meses, autorizado por el juez de Familia, con un seguimiento en su casa con su familia de origen

de 12 meses en promedio, asegurando así que los niños no reingresarán a los centros de protección. Esto quiere decir que si tuviéramos una política integral de apoyo al niño, de reparación de los derechos vulnerados y una buena intervención con las familias que han vulnerado a sus propios hijos, cuando las incompetencias son transitorias, podríamos tener un sistema mucho más eficiente de menos niños internados, siempre y cuando contemos con los diseños y programas para ayudar a reparar el daño producido tanto en el niño como la situación de vulneración que causó la separación de los padres de su hijo.

Hay una situación grave, que me parece importante que esta Comisión tenga presente, y es que el Sename ha emprendido, sobre todo a través de la Unidad de Adopción, una labor que nos parece preocupante, que es la aceleración y promoción de la desvinculación definitiva del niño de su familia de origen, a través de procesos que han llamado eufemísticamente de "Inhabilidad Parental", trayendo consigo la pérdida de datos valiosos de la identidad de origen de los niños y niñas de nuestro país.

Casi la mitad de los enlaces de niños con familias adoptivas en 2010, en la Región Metropolitana, se produjo con niños declarados susceptibles de ser adoptados por la causal de Inhabilidad Parental. Según el anuario estadístico del Sename de 2012, esta causal aumentó en un 17 por ciento.

El proceso de Inhabilidad Parental consiste en que los padres o familiares consanguíneos se oponen activamente a la adopción de sus hijos, no obstante, pueden ser declarados susceptibles de ser adoptados a partir de una causal altamente ambigua -que está en la ley- y cuestionable, como la "inhabilidad física o moral" de sus familiares consanguíneos. Si no existe un trabajo de reparación con los niños ni lineamientos técnicos en la intervención con las familias de origen, si existen claras dificultades que ofrecen los hogares y familias de acogida para el reencuentro del niño con su familia de origen, entonces, según mi punto de vista, no se puede encontrar legitimidad en la separación forzada de los niños de sus familias de origen. Quiero enfatizar este punto, pues el nuevo proyecto de adopción presentado al parlamento apunta a acelerar el proceso, porque se dice que los niños pasan mucho tiempo en las residencias. Pero si nadie trabaja

con los niños cuando están en las residencias ni con las familias, ¿por qué se van a acelerar los procesos adoptivos para desligar definitivamente al niño de su familia de origen? Ese es el cuestionamiento central.

Los procesos de inhabilidad suponen que los niños siguen siendo visitados por sus padres y familiares -lo que nos consta y los invito a ver los hogares-, no obstante la declaración de esta causal por los tribunales no sólo separa al niño de su familia de origen, sino que la priva de un contacto con ella para siempre, incluso hermanos o parientes cercanos que no han vulnerado a los niños, pero que no pueden hacerse cargo de su cuidado por su edad, situación de pobreza o vulnerabilidad propia.

La actual ley de adopción permite incluso que hermanos que viven en un mismo hogar sean separados y vinculados con familias adoptivas, apartando un lazo relevante para la conformación de la identidad del niño. Para el caso de niños que tienen hermanos menores de edad, pero cerca de la adolescencia, no se crea o diseña un trabajo para que permanezcan unidos y se promueve la adopción menospreciando los lazos fraternos. Los invito a conocer más de cerca esta experiencia de ver cómo chicos de 16 o 17 años visitan a sus hermanos en los hogares, pero luego son dados en adopción y separados permanentemente. Esta situación tiene que ver con un sistema de creencia de valores bastante particular del Sename, pues este servicio publicó en 2011 unas bases de licitación para reparar a los niños en condiciones de ser adoptados. Pero las bases señalaban que en la intervención con ellos se trataría parcial o muy tangencialmente su historia de vida, a objeto de que no sean retraumatizados. Fue tanto el escándalo que causó esta situación en asociaciones de sicoterapias, que con un grupo de personas logramos firmar una carta señalándoles que el hecho de no integrar la historia del niño en su proceso adoptivo es una vulneración grave de sus derechos. En ese tiempo logramos hacer una pequeña modificación en las bases de licitación; sin embargo, nos parece que esa situación es una señal grave respecto de cómo el Sename se compromete con el respeto al derecho a la identidad de los niños que tiene a su cargo.

En otro orden de cosas, ¿en qué situación se encuentran los hogares del Sename y sus colaboradores? Cabe destacar que los hogares que hoy en día reciben a los niños que han sido vulnerados en sus derechos no cuentan con las orientaciones apropiadas para el desempeño de su función ni con el financiamiento adecuado. El Estado históricamente ha delegado su función de protección de los niños a instituciones privadas u organismos religiosos que no tienen las competencias técnicas para el cuidado de los niños. Históricamente esto ha sido así y los estudios demuestran que los niños sufren graves carencias y daños por su funcionamiento mismo, tanto en Chile como en el mundo. No estamos atacando a las personas que trabajan en el Sename, sino que hablamos de un sistema que está mal concebido; puede haber muchas personas que hacen bien su trabajo, pero el sistema es el que no anda bien. El Estado se ha comprometido a desinternar a los niños y los que requieran protección deberán ser recibidos en familias de acogida y no en centros u hogares. Esta orientación no alcanzará sus objetivos si el financiamiento por cada niño atendido es menor que el de los hogares, que es lo que hoy está en las bases de licitación, y si no existen principios claros y no se prepara adecuadamente a las familias de acogida. Si no se garantiza el trabajo con familia de origen, el sistema de familias de acogida pasará a ser una fuente de financiamiento alternativa para familias de escasos recursos o bien puede producir una brecha mayor entre los distintos segmentos de la sociedad. Entonces, si bien es un compromiso del Estado el que los niños no vivan más en hogares masivos, hay que tener mucho cuidado en la implementación de las familias de acogida, porque se les va a pagar menos, se les va a preparar menos y habrá menos instancias de encuentro del niño con su familia de origen, la cuestión va destinada al fracaso o se favorecerá la adopción y no el trabajo con los lazos originarios del niño. Hay principios y orientaciones de base que deben ser resueltos previo a un cambio que solo se vaticina como cosmético y de repercusiones que no se han medido. El modelo de familias de acogida es una buena medida en sociedades integradas, en donde los distintos estamentos tienen lugares permanentes de encuentro. Así, el niño se puede beneficiar de los cuidados

alternativos apropiados y de los aspectos positivos de su familia de origen.

Frente a la pregunta de esta Comisión, acerca de la participación que ha tenido el sistema judicial, lo que me ha correspondido observar es que la supervisión de los jueces a los hogares se traduce básicamente en dos visitas en el año. Básicamente, el trabajo que se hace es revisión de carpetas e instalaciones, instancias en que se pueden maquillar bastante las cosas.

Me parece que hace falta que los jueces se comprometan de manera más decidida en la integración de algún trabajo multidisciplinario, con psicólogos, asistentes sociales y otros agentes comunitarios, lo que permita tomar decisiones que sean más apropiadas para la protección de los derechos del niño.

A continuación, formularé algunas propuestas que me parecen relevantes.

Es necesario tener una institucionalidad -ya está claro que no es el Sename- que pueda brindar cuidado especializado a los niños, con principios y normas técnicas acordes con sus necesidades de protección.

Eso habría que discutirlo, y eventualmente conformar mesas técnicas que permitan decir cuáles son los principios y normas técnicas mínimas que debe cumplir cualquier institución que acoge a un niño que ha sido vulnerado en sus derechos.

Además, sostengo la importancia de tener en nuestro país un defensor del niño, una institución completamente separada e independiente, saliendo de estos circuitos del poder y de la asimetría de relaciones, que sea capaz de convocar a un juez, a los trabajadores de las residencias, a los organismos comunitarios y a los organismos de salud, para pensar en el niño; para no tomar determinaciones desde un estrado, como a veces lo hacen los jueces, sin empaparse de la realidad que los niños viven cuando han sido vulnerados en sus derechos. Esta figura, como existe en otros países, es extremadamente relevante.

Desde mi punto de vista es importante crear e implementar programas de reparación no solo para los niños que

vayan a ser enlazados en adopción, sino a todos los niños de la red, porque los programas que ofrece el Sename para la reparación están solo enfocados para los niños que van a ser finalmente enlazados en adopción, lo que es paradójico, porque ellos van a tener muchas mejores posibilidades que los niños que van a vivir con su familia de origen, si es que no reciben la rehabilitación o el tratamiento correspondiente.

Es necesario -se puede, podemos demostrarlo- mejorar las intervenciones con las familias de origen. Además, es importante revisar y mejorar los lineamientos de adopción en Chile.

En mi opinión, aunque sé que la gente del Sename va a patalear, eliminar la causal de inhabilidad parental, porque las evaluaciones que hoy se hacen acerca de la inhabilidad parental son absolutamente insuficientes.

Como muestra, bastan cuatro sesiones de evaluación de un psicólogo -ahí tengo que hacer un mea culpa, por ser psicólogo- para que una persona se forme una convicción que tenga que ver con una decisión tan drástica como suspender, interrumpir o generar una separación definitiva de los padres con su hijo.

Creo que cuatro sesiones de evaluación psicológica de ninguna manera pueden responder a una determinación de tan amplio alcance.

Finalmente, voy a dejar un documento con algunos principios que eventualmente se podrían acoger en la orientación de distintos programas que apunten a la protección de derechos de los niños.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Muchas gracias, señor Marchant. El documento será incorporarlo al acta de la sesión.

Ofrezco la palabra a los señores diputados respecto de la exposición del señor Matías Marchant.

Tiene la palabra la diputada María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, lo que nos ha planteado el señor Marchant es de alta incidencia e importancia.

Aprovecho de decir al señor Marchant que se ha presentado una modificación a la Ley de Adopción y, por ello, es muy importante su presencia en la Comisión de Familia, donde se verá la iniciativa.

Nos preocupa mucho el tema de la inhabilidad parental, ya que con los criterios que existen en esta cultura de cuidado y de amor a los niños muchas veces se confunde la pobreza con inhabilidad parental.

Además, quiero referirme a la cultura, a la manera de ver a los niños, tema que trató Ana María Arón.

Les quiero contar que cuando discutimos el tema de las subvenciones, la responsable de una gran organización caritativa contó una historia. Dijo: A mi niñita, que estuvo 15 años a mi cargo, se la llevó esa mujercita. La mujercita era la madre. O sea, a partir de ello podemos ver en parte la cultura que persiste y que en virtud del amor a los niños o al altruismo muchas instituciones o personas se hacen dueñas de los niños y quieren disponer de ellos.

Es muy importante que los protocolos sean clarísimos, porque por ahí podemos ir corrigiendo.

Por eso, el aporte del señor Marchant es muy interesante al hablarnos de los protocolos que se requieren.

Por otra parte, debemos tomar muy en cuenta el tema del financiamiento. Sabemos que solo alcanza a cubrir del 40 al 60 por ciento los gastos de los niños, en el mejor de los escenarios, lo que no permite tratamientos con la familia, contratación de profesionales, etcétera.

También hay niños que no tienen financiamiento. Hay un porcentaje grande de niños que son mandados a protección por estas instituciones y que no tienen subvención del Sename. Entonces, dependen de la caridad de instituciones o de cooperación internacional. Y esos niños no son fiscalizados ni son considerados como de responsabilidad del Estado, por no tener subvención. Por lo tanto, ahí hay un tema muy concreto y específico.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, quiero agradecer a los expositores.

Como se ha dicho en la Comisión, existe una crisis en el sistema. Esperamos que se mantenga un tiempo razonable y que después de la crisis se instaure una institucionalidad, que puede ser sugerida por el informe de esta Comisión. Dentro de esa institucionalidad es muy interesante considerar la idea que mencionó el señor Marchant, en cuanto a tener un defensor del niño. Por ello, me gustaría que se extendiera sobre el tema y sus alcances.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Matías Marchant.

El señor **MARCHANT**.- Señor Presidente, quiero hacer énfasis en el hecho de que en mis siete años de trabajo en una institución me quedó clarísimo que la mayoría de los niños que viven en las residencias del Sename y colaboradores no están abandonados, basta mover un par de piedras o recorrer un poco más, o hacer un llamado, para encontrarse con un familiar de ese niño. No es difícil y la mayoría de los niños pueden ser revinculados con su familia de origen cuando uno se decide a hacer esa investigación.

¿Por qué es importante indagar sobre la familia de origen? No se hace porque el niño a toda costa tenga que vivir con su familia de origen. Esta no es una defensa a la familia de origen a ultranza. No, la idea es que esa familia de origen conoce datos de la identidad y de la historia de ese niño que pueden ser relevantes para la integración de su personalidad más adelante.

Hace poco tuvimos una grave diferencia con la Unidad de Adopción del Sename porque logramos contactar a la amiga de una mamá de una niña que vive en el hogar. Nos dijeron: ¡Cómo es posible que ustedes busquen los familiares, y hasta al perro! Este hogar se dedica a buscar a demasiadas personas. Pero resulta que esa amiga de la mamá tenía información valiosísima acerca de los aspectos de la identidad de esa niña.

Independientemente de que se vaya o no en adopción, esa búsqueda es relevante.

Respecto del tema de un defensor del niño, por mi experiencia puedo señalar que hoy existen los curadores *ad litem*, que son los encargados de representar al niño en las audiencias de protección y en las audiencias de adopción, pero los curadores *ad litem*, en los siete años que trabajo en un hogar, han ido en solo dos ocasiones, o quizá en una. Tengo la duda, pero creo que en dos ocasiones ha ido un curador *ad litem*; es decir, el abogado se ha dirigido al hogar a conocer la realidad del niño dentro del hogar. La mayoría de las veces nos encontramos en las audiencias de protección o de adopción y en ese mismo instante el curador relee algunos antecedentes de la causa y con ello emite una opinión.

Por lo tanto, necesitamos a personas que conozcan la situación de niños de tres o cuatro años, que ya pueden empezar a formular algunas ideas, a fin de que sean bien representados.

Probablemente, muchas de las cosas que vimos en el video no se darían si es que hubiera un abogado presente diciendo: yo represento a este niño; este niño no está solo.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, soy partidaria de que en los temas de familia no necesariamente los jueces tienen que ser abogados.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Señora diputada, discutamos ese tema en las conclusiones finales.

En nombre de la Comisión, le agradezco su colaboración y asistencia.

Corresponde escuchar al señor Roberto Garrido, fiscal adjunto de Temuco, quien viene acompañando de la señora Patricia Muñoz, directora de la Unidad Especializada de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar de la Fiscalía Nacional.

Les hago presente que la Comisión acordó invitarlos en su última sesión con motivo de la situación que se vive en la Aldea SOS de Padre Las Casas, que incluso ha sido materia de debate público, respecto de lo cual esta Comisión conoció

los testimonios de las señoras Flor Bastidas, Marta Jerez y del señor Santiago San Juan, quienes además están presentes en esta Sala.

Por otro lado, les quiero señalar que sostuve una reunión con el fiscal regional de La Araucanía y en nombre de la Comisión le expresé nuestra preocupación por lo que estaba ocurriendo con esta investigación.

En esa oportunidad le solicité que la Fiscalía Regional otorgara todos los apoyos necesarios para avanzar en la investigación, con el objeto de llevar claridad respecto de lo que ocurre en ese centro.

En consecuencia, tiene la palabra el señor Roberto Garrido, fiscal adjunto de Temuco.

El señor **GARRIDO**.- Señor Presidente, soy fiscal adjunto de Temuco. Hace doce años que pertenezco al Ministerio Público. Me he desempeñado como fiscal adjunto, jefe de las fiscalías de Purén y de Loncoche. Además, hace ocho años soy jefe de la unidad de Delitos Sexuales de la fiscalía local de Temuco.

En ese contexto, y encargado toda mi carrera como fiscal en la investigación de delitos de esta naturaleza, he recibido la capacitación correspondiente a través de diferentes cursos y seminarios.

También formo parte de la Academia de Entrenamiento para Fiscales en el área de Planificación y Estrategias de Investigación Criminal.

Señor Presidente, a propósito de la reunión que sostuvo con el fiscal Regional, y además informada la Fiscalía Nacional del interés de esta Comisión de aportar los antecedentes que como Ministerio Público hemos reunido, agradezco esta invitación puesto que no solo la causa que usted aludió me ha correspondido investigar, sino que también otras relacionadas con niños que habitan o han habitado en algún momento en las Aldeas Infantiles SOS. Son aproximadamente cuatro investigaciones. Digo aproximadamente porque a veces no está claro si el niño pasó por la Aldea o si el hecho ocurrió necesariamente cuando estaba ahí.

Aldeas Infantiles SOS de Padre Las Casas recibe a niños con diferentes problemáticas. Algunos están en una situación de vulnerabilidad, porque no tienen la atención paterna necesaria; otros, porque han sido víctimas de delitos en sus respectivas casas; otros incluso tienen algún historial incipiente de infracción de ley.

Estos niños forman parte del total de las 14 casas que mantiene Aldeas Infantiles SOS, con un promedio de 7 a 9 niños en cada una de las casas, y están a cargo de una madre social. Ese es el título que se otorga a las encargadas de las casas, que tienen un apoyo externo que no es permanente, sino cada cierto tiempo. Es un apoyo que se denomina tía -una por cada dos casas, aproximadamente- y que a veces asume funciones de reemplazo temporal de esta madre social cuando por diferentes razones ella debe ausentarse de sus labores.

Las casas funcionan con total autonomía. Es más, cada una de estas madres sociales cuenta con un presupuesto y deben tomar decisiones como lo haría cualquier madre en su misma posición: deben decidir a qué colegio va a mandar a los niños encargados, cuándo los lleva a los controles médicos o qué actividades realizan cuando no van al colegio. En otras palabras, cumple las funciones básicas de una madre, y los niños en todos los casos la llaman mamá.

Este presupuesto incluso contempla los regalos para los cumpleaños de cada uno de los niños y ella organiza el funcionamiento de estas casas.

Ahora, dado el número de niños, una constante que se puede percibir en cada una de las investigaciones es que existe un alto número de niños por encargado de la vigilancia o de la supervisión de los niños, lo cual permite que entre las diferentes casas ellos puedan circular libremente; incluso abandonar el recinto de las Aldeas Infantiles SOS hasta un parque ubicado justo al frente, que pertenece a la Municipalidad de Padre Las Casas; en algunos casos, de manera excepcional, los niños un poco más grandes incluso pueden salir de las Aldeas indicando solo datos mínimos del lugar en que van a estar.

También he podido comprobar en esas investigaciones que no hay un registro de las salidas. No hay un verdadero control ni un protocolo establecido, por lo menos en las fechas en que me correspondió investigar, porque la mayoría de las investigaciones se inician en el 2011. No hay un registro que permita verificar quiénes visitan a los niños ni tampoco quiénes abandonan las Aldeas por breves momentos o por diferentes razones. El acceso es bastante libre.

Otras de las situaciones que se puede constatar es que no se separan los niños de acuerdo con las problemática que presentan. Por tanto, se juntan en una casa niños de diferentes edades, con diferentes problemas, lo cual genera dificultades entre ellos. Aquí ya se ha mencionado a niños que habían sido agredidos fuera del hogar y que a su vez agreden sexualmente a otros menores de las mismas Aldeas.

De hecho, mencioné un total de cuatro investigaciones. Dos de ellas no prosperaron, porque los agresores eran menores de 14 años, lo que los hace inimputables de acuerdo con la legislación.

Hasta el momento, la única denuncia en que la investigación ha prosperado, con condena, no surgió desde las Aldeas o desde el Sename, sino a propósito de un niño que estaba presentando muchas conductas disruptivas, que tiene un historial muy complicado, también de agresión sexual como víctima, y que fue llevado a otro hogar, en la comuna de Traiguén, y es allá donde se detecta tanto este comportamiento como una relación impropia que mantenía con un adulto externo a las Aldeas Infantiles SOS.

Ese hecho da pie a la investigación, aproximadamente en junio de 2011, que logra determinar que existían dos víctimas, dos niños al interior de la Aldea, que habían mantenido una relación con esta persona, que era amiga de la madre social, y esa persona actualmente está cumpliendo una condena efectiva.

¿Por qué menciono el tema de la denuncia? Porque una de las cosas que hemos notado es que las Aldeas Infantiles SOS no son proactivas en las denuncias que formulan. Normalmente, no las formulan directamente ellos, y tampoco el Sename, sino

que llegan por otras vías, a veces por el Tribunal de Familia. Ahora bien, también las pueden formular las Aldeas SOS, pero mucho tiempo después de ocurrido el hecho y de haber recabado la información, con la excusa o con el argumento de que en realidad los antecedentes todavía eran muy preliminares y que no podían determinar si correspondían o no a un hecho que debía ser denunciado.

El criterio: "no tengo tanta información o no puedo denunciar porque en realidad no estoy seguro de si efectivamente ocurrió", es un fenómeno que he visto evolucionar en estos 12 años que me he dedicado a la investigación de estos delitos.

Hace ocho años esa realidad se veía a nivel escolar y de la sociedad. Si un niño decía haber sido abusado, no se podía denunciar porque primero se debía estar seguro de que estaba diciendo la verdad.

Afortunadamente, esa lógica ha ido cambiando, pero en esta institución, al menos en 2011 se apreciaba con mucha claridad, provocaba un retardo en la investigación, a veces variación en los relatos de los niños y dificultades en la obtención de medios de prueba.

La investigación que usted mencionó al inicio de mi presentación, está actualmente vigente.

Se han decretado varias diligencias y, además, se ha realizado prácticamente dos veces, en julio de 2011, fecha en que se recibieron los antecedentes en la Fiscalía local de Temuco, y se realizó una investigación basada en los antecedentes que teníamos en ese momento y el relato de la víctima, que sindicaba como su agresor a otro niño de la misma Aldea.

Luego, en febrero de 2012, el aporte de antecedentes distintos indicaba que el agresor podría ser otra persona, en este caso un tercero ajeno a la Aldea, un conductor de un furgón escolar contratado por la escuela a la cual asistía el niño.

En ninguna de las investigaciones a mi cargo, en la fiscalía local de Temuco, es decir, todas las relacionadas con

las Aldeas Infantiles SOS, hay antecedentes de agresiones de personas dependientes de las Aldeas a los niños internos. Los presuntos responsables son terceros ajenos a los niños que habitaban en ese lugar.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- La Comisión tiene fijada como hora de término las 17.30 horas y no hay *quorum* para prorrogarla.

Quiero pedir el acuerdo del diputado señor Hugo Gutiérrez para seguir sesionado, a lo menos 10 o 15 minutos más como Comité, y en la próxima sesión solicitamos el acuerdo para incorporar al Acta los antecedentes recabados durante este tiempo extra.

Señor Fiscal, es cierto, y así lo recogió la Comisión, que como fruto de la investigación no se ha logrado establecer la existencia de personas de las Aldeas SOS vinculadas a hechos delictivos cometidos en perjuicio de menores bajo su cuidado. Sin embargo, todo indica que la salida de los niños, particularmente de estos dos hermanos, no era circunstancial, sino que se repetía en el tiempo, que tenía un proceso de salida, es decir, los niños pasaban por la casa habitada por la directora del centro y debían tener la anuencia de la mamá social.

En consecuencia, es absolutamente razonable pensar, de acuerdo con los antecedentes que hemos recibido, que esos niños eran sometidos a una suerte de proceso de salida informal que concluía con la reunión de tres sujetos, todos hombres, uno los violaba, otro grababa el acto y un tercero les decía, cuidado, se les puede pasar la mano.

Por lo tanto, llama la atención, y de allí tal vez la incomodidad de los familiares de los dos niños, que no existan más personas formalizadas por estos delitos.

El señor **GARRIDO**.- Señor Presidente, sin vulnerar lo dispuesto en el artículo 182, del Código Procesal Penal, quiero decir que todas las investigaciones tienden a reunir antecedentes de cualquier posible participante.

Ahora, en este caso, los antecedentes que señaló en relación con que estaba debidamente informada la madre social

como otras personas de las Aldeas Infantiles, surgen de los denunciados, pero no ha sido corroborado. De hecho, hemos entrevistado en más de una oportunidad a todas esas personas para detectar si existe alguna contradicción y todos sostienen que nunca autorizaron la salida de los niños, y tampoco conocían o tenían relación con las tres personas que está mencionando. En consecuencia, ni la madre social ni la directora ni la psicóloga dan cuenta de una situación como esa.

Uno podría pensar que a lo mejor están presentando una declaración acomodaticia a sus intereses, pero la actitud de las Aldeas y de algunas de las personas que estaban involucradas fue prestar colaboración para el esclarecimiento de otros hechos.

Por lo tanto, no tengo antecedentes que me permitan afirmar que están coludidos para negar que los niños salían.

Otro antecedente que surge de la investigación dice relación con estas salidas, si efectivamente se podían corroborar, y qué niños iban donde estas tres personas habrían abusado. Se interrogó a todos los niños que estaban en esa casa para determinar si había más víctimas. En este ámbito, las versiones son variadas. Uno de los niños sostuvo que iba solo con su hermano; otro dijo que iban más niños; otro señaló primero que fue, luego que en realidad no fue; otra niña mencionada como participante de esas salidas dijo que nunca había salido; los niños más grandes también indicaron que nunca salieron con estas personas, y el número de personas también cambia.

En conclusión, no hay más personas formalizadas porque no hay antecedentes, hasta el momento, que involucren a más personas en esta investigación.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Hemos escuchado los testimonios de doña Ana María, de don Matías y de la ex directora regional del Sename sobre esta materia. Basado en su experiencia como fiscal, ¿qué valor le asigna a la declaración de los niños que expresan que no salieron?

Porque lo razonable es pensar que se está dando lo señalado expresamente por doña Ana María, en el sentido de que

en este circuito de abusos la negación por parte del niño es un mecanismo de defensa frente al terror que significa estar expuesto a ese tipo de hechos.

El señor **GARRIDO**.- Sin duda, por eso que el relato del niño, y siempre trabajamos así, tratamos de corroborarlo con los hechos...

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Disculpe, señor fiscal. Es que me sorprende mucho la expresión que usted usó. Dijo: interrogamos a los niños.

Soy abogado y ejercí intensamente la profesión, y en algunas ocasiones me correspondió, en el antiguo sistema penal, sentarme frente a un actuario, oficial administrativo que no es abogado, para declarar como testigo de un proceso, y debo confesar que pese a ser un abogado con mucha experiencia en la práctica de la profesión, no podía dejar de ponerme nervioso. Por ello, quiero ponerme en el lugar del niño que está siendo interrogado por un fiscal.

El señor **GARRIDO**.- Señor Presidente, cuando uso la expresión "interrogamos", a lo mejor estoy incurriendo en una impropiedad del lenguaje, porque como lo expliqué inicialmente, llevo muchos años investigando estos delitos y sé que no es posible interrogar a un niño sentándolo en un ambiente y en escenario que no le vaya a causar cierta confianza.

Por eso, las interrogaciones las superviso de lejos, pero están a cargo de personas que tienen la experiencia necesaria y la habilidad para obtener la información.

Por ejemplo, la Policía de Investigaciones, hace un par de años, incorporó psicólogos, a través del programa de Oficiales Policiales Profesionales, quienes han sido los encargados de obtener esa información, o nos apoyamos normalmente en funcionarios de la Unidad de Víctimas.

Por lo tanto, comparto su impresión. Interrogar a un niño, incluso invitarlo a la oficina de un fiscal o a la fiscalía, parece inadecuado. Por eso, para la obtención de la información que él nos pueda relatar siempre se realiza a través de un proceso que adopte los debidos resguardos,

justamente para contar con la información más fidedigna posible. Después, a partir de ese relato, poder corroborarlo.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Dentro de la información que ha recibido la Comisión hay declaraciones formuladas por el fiscal a cargo de la investigación a nivel nacional, que se produce a partir del informe de la Comisión Jeldres.

Este informe emerge de una decisión de la Corte Suprema, que en conjunto con la Unicef da pie para que se construya toda la información que ha dado origen a estos procesos.

Hay una declaración de ese señor fiscal, que dice: Nosotros estamos recorriendo los distintos recintos del país, donde se hizo la encuesta de la Comisión Jeldres, para identificar a los menores que declararon haber sido víctimas de abuso sexual.

Con su experiencia, ¿qué significa eso? Porque nosotros partíamos de la base, y así lo declararon el ministro de la Corte Suprema y altos personeros de Gobierno en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que la información entregada por los menores que se atrevieron a decir que habían sido víctimas de este tipo de abusos, era absolutamente confidencial.

Entonces, qué opinión le merece el hecho de que un fiscal a cargo de una investigación diga que está tratando de identificar a los menores.

El señor **GARRIDO**.- En primer lugar, debo precisar que esa investigación, a cargo de un fiscal regional, está pesquisando las eventuales faltas funcionarias por no haber realizado la denuncia de manera oportuna.

Eso no se relaciona con las investigaciones que me ha correspondido realizar, donde en todas se ha presentado la denuncia, si bien no inmediatamente por el organismo correspondiente, pero el antecedente ha surgido de igual manera.

Esa es la información que tengo y no poseo más detalles de la investigación que lleva el fiscal Meléndez.

Por tanto, creo que él sería la persona indicada para responder su pregunta. No creo tener los antecedentes suficientes como para darles una información respecto de ese punto.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Patricia Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Patricia).- Señor Presidente, me parece muy importante haber tenido la oportunidad de escuchar a Ana María, con quien comparto muchos de los valores que se han abordado en esta Comisión.

Además, agradezco que se esté dando esta instancia, porque me parece que es necesaria y también es de profundo interés del fiscal nacional y del Ministerio Público que se aborde el tratamiento de los derechos humanos de los niños con la seriedad que amerita el caso.

Me he permitido decirlo en otras instancias. Creo que ha llegado el momento que en este país asumamos con la seriedad que requiere el necesario respeto de los derechos humanos de los niños, y no solo de los niños que son perseguidos criminalmente al alero de la ley de responsabilidad penal juvenil, que de alguna manera abordó la convención, sino también de aquellos que se encuentran en situación de vulneración.

Desde esa perspectiva, en relación con su consulta surge para el Ministerio Público un interés natural y obvio que tiene que ver con indagar aquellos aspectos que dicen relación con presuntas agresiones sexuales de los niños que han sido víctimas. Pero para abordar esa temática efectivamente se debe hacer desde la perspectiva del trato y cuidado, evitando más vulneración.

Es en esa lógica donde me parece muy relevante que esta Comisión Investigadora tenga absolutamente claro que el interés del Ministerio Público es tutelar los derechos de estos niños. En ningún caso agudizar la vulneración de derechos de los niños que han sido víctimas.

Por lo tanto, en ese contexto el fiscal regional Meléndez, que entiendo ha sido convocado a esta Comisión,

tendrá la oportunidad de responder en términos más detallados las inquietudes que al señor Presidente y a los honorables diputados les asisten sobre el punto. Por lo demás, como es conocido por ustedes, las investigaciones son secretas para terceros ajenos a ellas, y en tal virtud para nosotros es imposible entregar detalles de la misma.

No obstante, me parece muy importante que se aborden aspectos que tienen que ver con la relevancia que involucra a esta Comisión, porque a través de ella se puede dar pie para hacer ese quiebre institucional que vincule necesariamente los derechos humanos de los niños con todo lo que tenga que ver con su tratamiento en el proceso, sea en el proceso penal, en el tutelar, en el proteccional; sea cual sea el proceso.

Desde ahí también mi interés de manifestar la más absoluta disposición del fiscal nacional y de esta directora de una unidad especializada.

Cabe mencionar, además, que por diez años fui fiscal especializada en delitos sexuales, donde también trabajé estas temáticas.

Por lo tanto, existe una especial sensibilidad y conocimiento que abordo al punto que tocó Ana María, la necesaria especialización de quienes intervenimos en el tratamiento de los niños, entendiéndose la expresión tratamiento en los términos genéricos del abordaje que se debe realizar en la investigación, sea a la luz de una declaración, de una entrevista, de una intervención reparatoria, pericial o lo que fuere. Es ahí a donde apuntamos los esfuerzos, específicamente de parte de la fiscalía.

Respondiendo a la inquietud ante la expresión "interrogar" del fiscal Garrido, para tranquilidad de la Comisión les puedo comentar que los fiscales siguen un protocolo validado a nivel internacional para efectos de tener este contacto de entrevistas con los niños, supervisado permanentemente por profesionales del área de la psicología, de la Unidad de Víctimas, donde se aborda el tratamiento de los niños conforme a las necesidades que estos presentan en las investigaciones.

Señor Presidente, manifiesto mi absoluta disposición para contribuir con lo que ustedes puedan requerir desde el punto de vista técnico que avala mi experiencia en esta materia y la dirección de la unidad especializada a nivel nacional de la Fiscalía de Chile.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, por su intermedio, una consulta al señor fiscal.

De acuerdo con la experiencia que tuve persiguiendo abusadores -claro que de otro tipo- tenían la característica de dotarse de impunidad. Poseían la particularidad, como eran abusadores poderosos, de generar ciertos obstáculos para impedir que los persiguieran. La dificultad consistía en que había legislaciones que favorecían a los victimarios. Eso producía demasiados inconvenientes, porque usted entenderá que hubo que vencer una ley de amnistía, la cosa juzgada, los tribunales militares y una serie de obstáculos para tomarlos y meterlos presos.

Me pregunto si en nuestro sistema, aparte de los temas culturales, porque cuando nuestro Escudo dice Por la Razón o la Fuerza usted entenderá que las posibilidades de cambiar esta cultura son bien pocas. Es decir, acá si las cosas no se consiguen por la razón, se consiguen por la fuerza, y como la fuerza corrige más rápido, entonces es la fuerza.

Por lo demás, la institucionalidad que tenemos nació de la fuerza. Así tenemos una Constitución nacida de un acto sedicioso, y nadie se sorprende, y todos cohabitamos felizmente en ella.

Entonces, me pregunto si respecto de la pesquisa de estos delitos, donde hay niños y niñas, ¿hay obstáculos legales que impiden investigar de mejor manera a estos abusadores?

El señor **GARRIDO**.- Sí. Todavía enfrentamos varias dificultades de carácter legal.

En primer lugar, me referiré a las de carácter sustantivo. Siempre la tipificación de los delitos en el área del abuso sexual presenta algunas imprecisiones que la dogmática ha ido superando y que eventualmente se podrían revisar.

En lo relacionado con menores de 14 años, se ven algunas situaciones de abuso sexual con mayores de 14 años, incluso con mayores de 18 años, que nuestra legislación no captura, desde el punto de vista penal.

Obviamente, no todas las acciones deben tener el mismo nivel de sanción, pero si tenemos conductas constitutivas de abuso sexual, y percibidas así por las víctimas, como aquellas que se producen furtivamente en la vía pública o en medios de locomoción público, y que no se les puede dar una respuesta adecuada, genera la sensación de impunidad.

Desde el punto de vista procesal, hay algunas técnicas de investigación que dadas las penas que están asociadas a los delitos sexuales no se pueden aplicar, como aquellas que tienen que ver con medidas de interceptación telefónica u otras, salvo para algunas...

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Perdón por la interrupción, pero eso es debido a la magnitud de la pena asociada al delito.

El señor **GARRIDO**.- Sí.

Por supuesto, lo que dice relación con la declaración de los niños y su presentación en juicios, y entiendo que es una materia en que hay proyectos de ley, es una situación que nos genera bastante dificultad, porque uno no le puede decir al niño cuándo debe develar los hechos. Eso va a depender de su propio momento. Algunas veces, podemos tener una buena declaración -usted pedía disculpas por ser abogado; bueno, yo me he transformado en investigador e incurro en algunas imprecisiones del lenguaje-, pero el día del juicio no tengo nada.

A veces, esa diferencia no tengo forma de salvarla ni de hacer entender a los jueces que al niño ya no le puedo volver a preguntar.

Es una batalla permanente contar o no con la declaración de los niños en los juicios. En algunos casos depende del tribunal. A veces se puede sortear a través de la incorporación de videos, y a nivel nacional el criterio jurisprudencial tampoco es uniforme.

Por lo tanto, es un tremendo obstáculo lograr disminuir la brecha de impunidad que se genera con estos delitos, que desde mi punto de vista son de aquellos donde la cifra negra siempre es muy difícil de determinar. Quizá es uno de los delitos que se comete con mayor impunidad, y no solamente en Chile.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, por su intermedio, le voy a hacer una pregunta al señor Garrido que sé es difícil de contestar en pocas palabras.

Respecto de la ley de responsabilidad penal juvenil, ¿usted cree que ha sido eficaz en el tratamiento de los delitos cometidos por niños y niñas?

El señor **GARRIDO**.- Mi opinión personal es que no. Creo que la ley de responsabilidad penal adolescente en su aplicación práctica presenta varias dificultades y deficiencias, sobre todo en lo que se refiere al control de las sanciones y en la modificación de las conductas.

No sé si hoy los adolescentes delinquen más que antes de que entrara en vigor la ley. Hoy tenemos registros estadísticos de ello, pero antes muchos de los casos no pasaban el límite del discernimiento. Pero hoy tenemos infractores que empiezan a los 14 años y no van a parar de cometer delitos hasta que son adultos y son sancionados con penas efectivas.

En mi experiencia como fiscal creo que no es una ley que efectivamente cambie la conducta de los adolescentes ni que cumpla el objetivo que se tenía en vista de la responsabilización y resocialización.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, me gustaría consultarle a la señora Patricia Muñoz si comparte lo que ha dicho el señor fiscal.

La señora **MUÑOZ** (doña Patricia).- Lo comparto plenamente.

Creo que es uno de los enfoques y análisis que se deben llevar a cabo de manera profunda, pero también muy responsablemente, y tiene que ver un poco con lo que abordaron quienes nos antecederon en el uso de la palabra.

Aquí hay un tema de recursos que hay que tratar en serio.

Permítame la expresión, pero en Chile muchas veces nos hemos convertido en un país legalista que no logra abordar necesariamente, con la interposición de una ley, todos aquellos aspectos adicionales de contexto y de ejecución que lo ameritan.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Que tienen que ver con la justicia.

La señora **MUÑOZ** (doña Patricia).- Así es, que tienen que ver con la justicia.

Entonces, se crea una ley de responsabilidad penal adolescente que pretende hacerse cargo de la resocialización, de la reinserción, pero además de la responsabilización del joven que ha cometido una infracción, pero ustedes son la Comisión Investigadora de Sename y me imagino que habrán visitado los centros. Lo mismo ocurre con la ley de violencia intrafamiliar; en fin. Son muchas cosas.

Por lo tanto, creo que ahí hay un foco de atención muy relevante para los legisladores.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Quiero hacer una última consulta al señor fiscal.

En el caso particular de Aldeas SOS, los dos niños, cuya familia está acá, nunca han cambiado la versión y a medida que ha ido avanzando la terapia a la que han sido sometidos, se han abierto a dar nombres nuevos.

Desde su punto de vista, ¿qué ocurre con eso?

El señor **GARRIDO**.- Eso ocurre en algunos casos.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Pero en este caso en particular. No sé si puede revelarlo.

El señor **GARRIDO**.- Me puedo referir a ello en términos generales. La verdad es que los dos niños no tienen la misma versión de los hechos. Podríamos decir que en realidad no cambian su versión, sino que en realidad agregan hechos, situaciones nuevas.

Me parece que lo sustancial en ellos, y lo sustancial en el núcleo, es que sí hay faltas de explicación de algunos cambios que no están bien abordados en los peritajes que fueron sometidos.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Muchas gracias.

¿Alguna otra cosa?

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 17.51 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**

Jefe Taquígrafos de Comisiones.